

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisiones Unidas de Administración  
Pública Local y de Fomento Económico**  
*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Sala de Juntas “Benita Galeana**

**9 de septiembre de 2008**

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Muy buenas tardes.

Sean todos bienvenidos a esta mesa de trabajo de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Agradecemos a todos su presencia y agradezco en primera instancia al licenciado Fidel López García su presencia aquí, del IPIC.

Al licenciado Carlos Robles, de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido. Bienvenido.

Al licenciado Juan Herrera Plata, de la CANACO de la Ciudad de México.

Al licenciado Jorge Barrientos y a la licenciada Santa Luna, del Sindicato de Músicos. Bienvenidos.

Al licenciado Juan de Dios Barba, de la COPARMEX. Bienvenido.

Al licenciado Omar González Osorio, de la Cámara Nacional del Autotransporte. Bienvenido.

Al licenciado José Elías Ramírez, de la CANIRAC. Bienvenido.

Al licenciado Gustavo Silva, de la CANACOPE. Bienvenido también.

A la licenciada María Teresa Campos, de la CANACOPE también.

Al licenciado René García, de la Contraloría General. Bienvenido.

A la licenciada Mónica Leñero, de la ANTAD.

Al licenciado Julio César Ortiz, de la Comisión de Transporte Vial.

A la licenciada Carolina Bremont, de AMIS. Bienvenida.

Al licenciado Gabriel Gutiérrez, de Wal-Mart de México. Bienvenido.

En la Ciudad de México los rubros de competitividad, productividad, distribución de mercados, simplificación administrativa, seguridad jurídica, protección civil para establecimientos mercantiles y oportunidades de inversión hoy continúan rezagados aún cuando ya se están haciendo importantes esfuerzos, sobre todo con el Consejo de Competitividad en la ciudad, sin embargo la realidad es que hoy se sigue impidiendo el completo desarrollo económico de la ciudad, y es por ello que estamos buscando una legislación que sea clara, que sea justa y que sea eficaz para la reactivación de esta economía.

Es por ello que en coordinación con los diferentes sectores de la ciudad, las cámaras, establecimientos mercantiles, que están ustedes hoy presentes, las delegaciones, el Gobierno Central y los legisladores, estamos buscando precisamente la creación de una nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

Muchos de ustedes ya estuvieron anteriormente en las mesas de trabajo que tuvimos anterior hasta el día 30 de abril. Hoy lo que estamos buscando es

precisamente conjuntar estas iniciativas y todas las que además nos han llegado como resultado de los acontecimientos del News Divine. Para todos fue muy conocido el caso y lo que buscamos es precisamente aclarar todos esos vacíos en la ley y buscar una legislación que sea competente para la ciudad, que nos ayude a tener una mejor regulación, que no haya dudas en la aplicación de la ley y que por supuesto también no haya oportunidad a situaciones como el de News Divine.

También tenemos que ir buscando precisamente los consensos y es por eso que el día de hoy tenemos esta reunión con ustedes.

Quiero comentarles que el día de ayer ya tuvimos nuestra primera reunión con la gente de las delegaciones, con quienes aplican la ley, sus propuestas fueron escuchadas, sus problemas que enfrentan, también los problemas que enfrentan con los mismos establecimientos mercantiles, y es por eso que lo que buscamos es ahora escucharlos a ustedes, plantearles las nuevas iniciativas que se están proponiendo y conocer su punto de vista.

Lo que buscamos es hacer una ley que sea para todos, que sea entendible y que finalmente todos sean beneficiados.

Por lo que respecta a la seguridad jurídica en lo que se lleva a cabo la apertura y funcionamiento de establecimientos mercantiles, que representa un mayor impacto vecinal, tales como los bares, cantinas, discotecas, salas de baile, entre otros, ha sido a veces puesta en tela de juicio la aplicación de la ley, pero tenemos también que ver qué es lo que nos está fallando a todos los actores.

La actividad mercantil es una de las que mayor evolución concentra. Es por lo anterior que la legislación que regula se encuentra continuamente sujeta a reformas y lo que ya no queremos es esto, un continuo reformamiento, sino queremos que todos los actores sepan y puedan entender esta aplicación de la ley.

Hay muchas iniciativas que tenemos en puerta que regulan diferentes aspectos de la actividad mercantil, entre ellos está la instalación de sistemas de seguridad y cámaras de video de vigilancia dentro y fuera de los establecimientos mercantiles, el revalidar cada dos años la licencia de funcionamiento, la inspección física para

la revalidación de la licencia de funcionamiento, respetar la capacidad de aforo del establecimiento mercantil, permitir la entrada a personas cuando no haya lugar disponible, sancionar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, fomentar la creación de espacios destinados al estacionamiento de bicicletas, garantizar el acceso a establecimientos mercantiles a personas débiles visuales o con ceguera, sancionar la venta de material de piratería, de contrabando o que contenga pornografía infantil, así como la prostitución y turismo sexual infantil, también está el tema de los enseres en vía pública, la comercialización de productos e vía pública, está el tema de los requisitos para operar establecimientos con venta de bebidas alcohólicas con graduación de hasta 14 grados por litro, las formas de acreditar los cajones de estacionamiento con que cuenta un establecimiento y la regulación especial de éste, la regulación de giros complementarios en establecimientos mercantiles, la prestación del servicio de estacionamiento durante las dos primeras horas en forma gratuita, tener a disposición de la clientela preservativos en hoteles, al instalación de máquinas tragamonedas o de azar, el incrementar la edad requerida para la venta de bebidas alcohólicas a 21 años de edad, la regulación de purificación, embotellamiento y distribución del agua potable, la eliminación del requisito de revalidar cada tres años las licencias para establecimientos mercantiles que requieren para su funcionamiento, facultar a diversas secretarías de Gobierno del Distrito Federal para llevar a cabo verificaciones y clausuras a establecimientos mercantiles, la derogación de las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles que regulan los estacionamientos públicos en la Ciudad e integrar una ley específica en la materia, y también tenemos la creación de un Instituto Ciudadano de Verificación, que fue enviada por el Jefe de Gobierno.

Estos son solamente algunos de los temas, son temas muy diversos, son temas que les atañe principalmente a ustedes porque finalmente son los dueños de los establecimientos mercantiles o los representantes de los mismos y es por ello que estas Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local lo que hemos buscado es hacer una ruta crítica para ver de qué manera

podemos consensuar y ver todas las visiones de todos los actores. El día de ayer ya tuvimos nuestra primera mesa de trabajo con las delegaciones políticas, con sus directores generales de Jurídico y Gobierno, hoy esta mesa es para conocer el punto de vista de los establecimientos, para conocer qué es lo que podemos hacer en conjunto, cuáles son sus opiniones y por supuesto sus propuestas para tomarlas en cuenta.

Queremos comentarles que esta va a ser una nueva ley, muchos de ustedes conocían del dictamen que teníamos previamente, estamos partiendo de hacer una nueva ley que sea ad hoc a la realidad actual del número de establecimientos mercantiles y a la variedad de los mismos.

Antes de pasar a las propuestas, yo quisiera ceder el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Muchas gracias, Presidenta de la Comisión de Fomento Económico.

Primero que nada darles la bienvenida a todas y a todos.

Decirles que la Comisión de Administración Pública Local en términos transversales ha estado trabajando diversos temas con los jefes delegacionales y el día de ayer a una servidora le tocó la coordinación de esta misma ley, de la Ley de Establecimientos Mercantiles o de esta nueva Ley de Establecimientos Mercantiles que vamos a llevar a cabo con la visión de quien aplica la ley, de los jefes delegacionales que de una u otra manera se encuentran con un instrumento legal que puede generar lo que sucedió en la discoteca News Devine, como un mal ejemplo o como un buen ejemplo una relación cordial apegada a derecho no corrompible en términos jurídicos a lo que nosotros aspiramos que suceda.

Cuando trabajamos la vez pasada el dictamen a la Ley de Establecimientos Mercantiles, hablábamos de modificaciones legales a la ley actual; ley que por cierto tiene dos legislaturas de existencia y después de lo sucedido en la Delegación Gustavo A. Madero, que permitió evidenciar muchísimos escenarios de desatino del proceso de lo que puede suceder con una verificación, ha creado

o ha permitido una gran puerta para no solamente aspirar a una modificación legal, sino hacer una nueva ley.

Yo quisiera decirles que ustedes ahorita discutirán qué es lo que nosotros hicimos ayer con los Jefes Delegacionales, discutirán las 32 iniciativas de los diputados y las 2 del Jefe de Gobierno. Sin embargo estos 34 insumos pueden quedarse cortos todavía a la luz de una nueva visión de establecimientos mercantiles y de la relación entre quienes ofrecen un servicio y quienes lo instrumentan desde el punto de vista legal y quienes lo consumen desde el punto de vista ciudadano.

Ese círculo se podría perfeccionar en esta mesa el día de hoy y posteriormente en una segunda reunión. Yo creo que si hay algunos temas que ustedes consideren que no están abordados en estas 34 iniciativas, pero que desde la cámara que representan, desde la organización que representan, es necesario abordar, es hoy el momento.

La vez pasada no lo abrimos así porque era sobre iniciativas, ahora es una ley nueva; una ley que puede permitir una visión distinta y que si bien es cierto nosotros no tendremos que centrar sobre estos 34 instrumentos, podemos como ayer lo discutíamos, les voy a poner un ejemplo que puede quizás darles a lo mejor un poco de visión para la mesa de hoy.

Ayer decía un director general jurídico de una demarcación, ¿díganme qué hago yo cuando hay un ciudadano que llega y me pide una licencia de funcionamiento de 200 metros cuadrados, y después él mismo la quiere ampliar a 400 y no puede porque no hay un instrumento legal que se lo permita? Vamos, me imagino en restaurantes, discotecas, en fin. Los mismos establecimientos de gran metraje, no hay forma legal en la que un ciudadano quiera hoy abrir un negocio de 200 metros y mañana o en un año, si el negocio es próspero, que ese mismo negocio sea de 400 metros, porque la ley no te lo permite. Entonces se genera corrupción y cuando tu vas hacer una verificación, pues claro que a lo mejor el dueño que ya le fue súper bien, tiene la posibilidad de ampliarlo y entonces se vuelve un acto de corrupción porque en la ley no es permisible.

Ese tipo de cosas ayer nos decían, vamos a buscar el mecanismo de cómo hacerlo, de cómo cuando sea factible, creo que en esta ciudad hay muchas más opciones de corromper la ley, que de ejecutarla. Entonces de lo que se trata hoy es de eso precisamente, de generar instrumentos legales que permitan que a ustedes como dueños de los establecimientos mercantiles sea cual fuere el escenario tengan muchos mejores condiciones para sus representados y que nosotros podamos generar una ley que eso diga, que eso les permita.

Yo solamente decirles que vamos a estar trabajando, el compromiso que de una u otra manera y ya lo platicaba con Fidel aquí al inicio, el compromiso es que estemos entregando un dictamen a los diputados integrantes de las Comisiones a más tardar en la primera semana de octubre y estemos aprobándolo en el Pleno en la segunda semana de octubre. Pueden ser días más o días menos, pero octubre es el plazo perentorio que nos hemos dado para tener una nueva Ley de Establecimientos Mercantiles.

La diputada Presidenta de la Comisión de Fomento Económico tendrá, abrimos ayer un correo electrónico que ella les hará de su conocimiento posteriormente, pero para que ustedes puedan hacernos llegar toda la información, todos los datos que necesiten y en su caso podamos de verdad tener una ley que no solamente se vuelva una ley en términos políticos, una ley que si una ley nueva hagamos suponer al ciudadano que va a tener mejores condiciones y no lo que hemos vivido hasta hoy, sino una ley en términos legales que ese es el tema de fondo, una ley que a ustedes les permita ejercer el comercio y a los ciudadanos asistir a cualquier establecimiento mercantil del ramo que ustedes tengan en mucho mejores condiciones y a una autoridad que de verdad le digamos de la "A" a la "Z" cómo hacerlo y no tenga pretexto de corromperse. Ese es el aspiracional.

Bienvenidos todos y bueno la coordinación de esta mesa el día de hoy es de la diputada Saavedra, cualquier cosa en términos de administración pública de las jefaturas delegacionales o en su caso de cualquier tema que tenga que ver con las delegaciones y con el mismo gobierno en función de esta ley estoy a sus órdenes.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Gracias, diputada Kenia López Rabadán.

También damos la bienvenida a los diferentes asesores de los diputados, tanto del PANAL como del PRD que nos acompañan el día de hoy, el diputado Isaías Villa también va a estar acompañados en esta mesa de trabajo y que también ha sido uno de los principales promotores de diferentes iniciativas a la Ley del Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Para comenzar este trabajo de esta mesa, lo que hemos hecho es dividir en 5 rubros que van a ser: primero el de varios, estacionamientos, venta de alcohol, verificaciones y licencias tipo B.

Entonces yo lo que les pediría es, yo le voy a dar lectura de manera concreta al resumen de la iniciativa y posteriormente después de cada tema, iremos a la ronda de comentarios, de propuestas por parte de ustedes, sobre las diferentes iniciativas, de tal forma que nosotros tengamos la visión de los establecimientos mercantiles, los problemas que enfrentan, las soluciones que proponen y qué es lo que ven factible en estas propuestas para la creación de esta nueva ley.

Por lo tanto comenzaríamos con la parte de varios, que tiene en términos también muchos aspectos de salud, muchos aspectos y asuntos que tienen que ver relacionados con establecimientos mercantiles, que no necesariamente son particulares de licencias de tipo B.

En primer lugar tenemos la iniciativa del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, que es en relación a la asignación de espacios para fumadores en los establecimientos mercantiles, así como la colocación de enseres en la vía pública por restaurantes o cafeterías.

Tenemos así la reforma a los artículos 39 y 43 de la Ley, antes de seguir, quisiera saber si todos tienen la carpeta de las iniciativas, por favor ahí falta una carpeta.

La primera carpeta comienza, que dice “compendio de iniciativas a establecimientos mercantiles”.

Nada más quiero comentarles. Nosotros les hicimos entrega de dos carpetas, en la primera que esa se las vamos a dejar para que ustedes también la estudien, está exactamente como está el texto actual para que ustedes tengan el comparativo.

Ahorita vamos a utilizar para efectos de los comentarios generales los compendios y ustedes ya revisarán con más particularidad aquella que ya tiene el comparativo del texto actual como el texto que se propone.

La segunda iniciativa, es la iniciativa porque se reforman los artículos 39 y 43 que habla sobre la purificación embotellado y comercialización del agua purificada en establecimientos que ofrezcan hospedaje. Ésta es del diputado Miguel Ángel Errasti Arango.

La tercera iniciativa es la reforma al artículo 75 por el que se prohíbe a los establecimientos mercantiles de instalar máquinas tragamonedas o juegos de azar. También del diputado Miguel Angel Errasti Arango.

La tercera iniciativa es la reforma al artículo 75, en el que se adiciona una fracción al artículo 9, en el que se propone apoyar a las personas con algún tipo de discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños, para que puedan tener acceso a los servicios sanitarios de los establecimientos mercantiles. También es del diputado Miguel Angel Errasti Arango.

La tercera iniciativa es una adición a los artículos 1º, 2º, 9º, 10º, 11º, 19º, 21º, 22º, en la cual se propone que se cumpla completamente con las áreas para los no fumadores, asimismo que se cumpla completamente el hecho de que no se permita fumar dentro de los establecimientos mercantiles. Esto, resultado de que hemos recibido muchas quejas de que hoy siguen muchos establecimientos infringiendo la parte de la ley.

Tenemos otra iniciativa que es el artículo 9º y 10º, del diputado Enrique Vargas, en la que se propone que se vendan, en los establecimientos mercantiles se garantice que haya variedad del producto, es decir, que no se pueda vender una sola marca.

Tenemos asimismo la reforma al artículo 9º, al artículo 10, al artículo 78, de los establecimientos que ofrezcan el servicio de internet deberán contar con páginas, con bloqueos de páginas para menores en las cuales no se permita ver pornografía y contar con campañas sanitarias para la prevención del SIDA. Asimismo, habla sobre la prohibición del turismo sexual. Esa es del diputado Agustín Castilla.

Tenemos así la iniciativa por la que se reforman los artículos 35 y 65, en donde se propone que los huéspedes que estén acompañados por un menor deberán acreditar el parentesco entre el usuario y los menores, y asimismo llevar un registro de los usuarios y los menores. Esa es una propuesta del diputado Daniel Ramírez.

Tenemos así la iniciativa de la reforma a los artículos 9º y para crear dos secciones del Capítulo 2, la Sección 1 tratará de los restaurantes, cafeterías y establecimientos de comida rápida, y en esta sección se crearán dos nuevos artículos, el 21-bis, el 21-ter; y la Sección 2 tratará de los salones de fiestas, establecimientos de hospedaje, salas de cine, teatros y auditorios; de igual manera se cambia el orden de los artículos para quedar como sigue: el artículo 22 será el 21 y el 21 el 22.

En esta iniciativa se propone que los establecimientos deberán de colaborar con campañas sanitarias, crear precisamente la sección de los diferentes capítulos, por una parte los restaurantes, las cafeterías y los establecimientos de comida rápida, y por otro lado los de hospedaje, salas de cine, teatros y auditorios.

También habla de que las cartas o menús deberán anunciar los precios de información para seleccionar el platillo y asimismo que los menús deberán de contar con alimentos bajos en calorías. Esta es del diputado Xihú Guillermo Tenorio Antiga.

Tenemos así la iniciativa por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 2 fracción IV, V, fracción IX, 9 fracción XXIII, 10 fracción III, 20 inciso b), 22, 24, 34, 37 y 46. En esta iniciativa se propone agregar diversos conceptos como lo que es el de restaurantes giro complementario; también las restricciones de

horario en cuanto a los decibeles dentro de los establecimientos mercantiles; también habla sobre la prohibición de la venta de contrabando, los permisos temporales para vender en vía pública, que no podrán exceder de 30 días naturales, se propone la declaración de apertura que se podrá hacer dentro de los 15 días de la apertura del establecimiento, y que los giros complementarios para restaurantes con venta de bebida cuya graduación sea hasta 14 grados.

Esta es la iniciativa del diputado Isaías Villa González.

Tenemos también la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 43, 45, 46, 47 y 74 y las fracciones IV y X del artículo 77.

En esta iniciativa se propone la declaración de aperturas que sea a través de medios electrónicos, ventanilla única o de gestión, los traspasos de establecimientos mercantiles tendrían que llevar a cabo de ventanillas únicas, se incluyen diversos conceptos, así como diseñar un medio electrónico para tener la información sobre los establecimientos mercantiles y también un sistema en el que la Secretaría de Desarrollo Económico tendría la información sobre estos establecimientos. Esta es una propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Tenemos así la iniciativa por el que se reforman los artículos 10 y 75 que habla sobre el cobro de las propinas por cubierto o gratificación a similares, así como las sanciones por implementar este tipo de propinas de manera obligatoria.

Tenemos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10, 69, 75, 78 y esta es una iniciativa para la prohibición de venta de pornografía infantil en cualquier tipo de formato, asimismo cualquier tipo de productos de origen ilícito.

Tenemos una iniciativa para el artículo 9 en el que se propone permitir el acceso a las instalaciones a las personas débiles visuales acompañados con perro guía. Es del diputado Jorge Schiaffino Isunza.

Tenemos la iniciativa por el que se adicionan algunas fracciones del artículo 2 y los artículos 6 en la que se propone se encuentre regulado el concepto de carga y

descarga, así como el funcionamiento de los horarios de los establecimientos mercantiles, sobre todo el asunto de los decibles.

Tenemos la iniciativa en la cual se deroga un párrafo y lo que se busca es agilizar el trámite de la apertura de establecimientos mercantiles.

Tenemos también una reforma al artículo 9 en el que se establece dentro de las obligaciones de los titulares de establecimientos mercantiles darles prioridad a las mujeres embarazadas.

Tenemos la iniciativa al artículo 34, 75 y 77 en el que se propone establecer en los menús o cartas de los establecimientos la información nutricional de cada una de las bebidas y alimentos que la integran. Esta es una iniciativa del diputado Armando Tonatiuh González.

Asimismo tenemos una iniciativa en la que se reforman los artículos 2 y 24 en el que se propone definir el concepto de establecimientos culturales y así serán considerados como zona de alto impacto zonal, por lo que se está solicitando que estos establecimientos culturales sean considerados dentro de las licencias tipo B.

Aquí haríamos un primer corte, para nosotros comenzar a escuchar sus comentarios y observaciones, aquellos que los tengan y de tal forma que nosotros vayamos teniendo una retroalimentación de parte de ustedes sobre cada una de las iniciativas, si es que la tienen o sobre las particularidades que a ustedes les inquieta.

Entonces empezariamos de derecha a izquierda y cualquiera que ustedes quieran hacer uso de la palabra sobre estas iniciativas, por favor nada más levantar la mano. También aquí nosotros vamos a hacer los comentarios correspondientes.

La CANACO.

**EL C.** Bueno pues, básicamente la Cámara queremos hacer los siguientes planteamientos. Ante de ello quisiera recordar alguna frase que escuché y me gustó muchísimo que dice así, viene del libro de El Quijote, dice: "Para gobernar bien, Sancho, las leyes pocas, claras y que se cumplan".

¿Qué decíamos en la Cámara de Comercio de esta nueva Ley de Establecimientos Mercantiles? Bueno, queremos que promueva las inversiones en la Ciudad, que fomente la creación de nuevos empleos. Queremos que otorgue certeza jurídica a los propietarios y sus establecimientos. Queremos también que distinga clara y adecuadamente a los giros que sí son de alto riesgo e impacto de aquellos que no tienen ese riesgo e impacto. Sin embargo hoy son tratados como si lo tuvieran.

Queremos que la Ley fomente la competitividad económica del Distrito Federal porque hoy los municipios conurbados del Estado de México están ganando la partida a las Delegaciones Capitalinas.

Queremos que las sanciones de la ley no sean del nivel confiscatorio, que su aplicación respete el principio de proporcionalidad, ya que hoy no hay un criterio claro de cuánto aplicar la cantidad mínima o la cantidad máxima y esto queda a la discrecionalidad de los funcionarios.

Queremos una ley que permita agilizar significativamente la apertura formal de nuevos establecimientos. Consideramos indispensable también que esta ley cuente con un reglamento que permita su aplicación clara en todo su articulado.

Básicamente esto es lo que a la Cámara de Comercio nos interesa, ya en el desarrollo del análisis de las propuestas, podremos ir aportando más cosas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C. JUAN DE DIOS BARBA.-** Buenos días.

Nosotros vemos con preocupación la existencia de tantas iniciativas, algunas son contradictorias unas con otras pero yo creo que no partimos del principio básico que es para qué están los establecimientos mercantiles.

Los establecimientos mercantiles son la expresión de la actividad económica de una sociedad, en este caso la Ciudad de México y creo que la sobrerregulación atenta contra el buen funcionamiento de ellas. Al final vemos en muchas de estas iniciativas que se pretende que ahora sean los empresarios micro, pequeño o grandes quienes asuman obligaciones que correspondan a la autoridad, como por

ejemplo las iniciativas en materia de orientar para prevenir cuestiones de salud tanto de tabaquismo como decía, esa no es una función del negocio. La función del negocio es crear fuentes de empleo, crear economía, generar una utilidad legítima para los empresarios y que la autoridad haga lo que le corresponde en materia de salud y en materia de educación.

Creo que también se está atentando en muchas de estas iniciativas contra la libertad básica del individuo de elegir qué consume y dónde lo consume, y coincido plenamente con la posición de la CANACO en el sentido de que debemos de simplificar.

Si el planteamiento y coincido con ello, es hacer una nueva ley de establecimientos mercantiles, perdón, yo lo que haría sería hacer a un lado todas estas iniciativas, establecer un índice de la nueva ley y trabajar realmente desde una base de un presupuesto cero en decir qué es realmente importante porque si partimos de esta base de todas las iniciativas, pues vamos a hacer una mezcla y vamos a tratar de meter las cosas a una nueva ley.

La propuesta concreta sería eliminemos todo lo que tenemos sobre la mesa. Definamos cuáles son los puntos básicos y entre menos, mejor, respetando la libertad del individuo y del empresario.

Esa es la posición de COMPARMEX.

**LA C. TERESA CAMPOS.-** La idea que comenta el ingeniero es muy buena en realidad. La verdad es que el comercio se enfrenta a diferentes trabas para poder abrir los negocios empezando para poder establecer un negocio les piden demasiadas cosas y desgraciadamente eso es lo que impide que estén dentro de lo que marca la ley. Prefieren muchas veces mejor estar fuera de lo que marca la ley para evitar todo el calvario que tienen que pasar desgraciadamente dentro de poder poner un comercio establecido.

Entonces sí estoy de acuerdo en lo que dice el ingeniero, sería bueno poder partir y no estar ahora sí con un mezcla como él lo manifiesta.

**EL C. FIDEL LOPEZ.-** El espíritu que ha animado la discusión de la creación de esta nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, tiene que ver como ya lo mencionaban mis antecesores, al menos con dos grandes variables: por una parte, constituir este instrumento jurídico en una palanca de fomento económico y con base en ello garantizar la ley que ahora nos ocupa se constituya realmente en el promotor del crecimiento de la economía formal.

En segundo término, hacer de la propia ley, un instrumento que coadyuve a consolidar esquemas de seguridad, tanto jurídica como personal y patrimonial, en un escenario en donde por cierto estas variables hoy han quedado muy a flor de piel, no solamente con motivo del lamentabilísimo incidente del “News Divine”, sino como resultado de todo este escenario de inseguridad que permea las grandes urbes de nuestro país.

Lo que debiera abonarse en la reflexión, y yo me detengo en ese punto, es que pasamos por alto que hoy día el crecimiento de la economía informal se da en medida importante como resultado de las complejidades que nos representa abrir un establecimiento mercantil para que sea éste como ya decía el representante de Coparmex, el eje alrededor del cual gire la creación de riqueza y la generación de empleos.

Hoy la economía informal, se ha convertido en la plataforma más eficiente de distribución de bienes y servicios en nuestro país, particularmente en la Ciudad de México; 7 de cada 10 productos ilegales que se venden en México se consumen en el Distrito Federal. De ese tamaño es el impacto que hoy día tiene la informalidad en perjuicio del Distrito Federal.

Lo que pasamos por alto también, es que al no contar con un instrumento jurídico que realmente fomente la actividad económica formal, lo que estamos haciendo es abonar para la proliferación del espacio que mayor contacto con la ilegalidad, con la criminalidad, con la corrupción y con la impunidad se genera cotidianamente y es la informalidad.

Hoy la economía informal es el principal semillero de ilegalidad y de criminalidad en este país, es en la economía informal en donde el individuo cotidianamente

entra en contacto con estructuras criminales, entra en contacto con corrupción, entra en contacto con la impunidad, y lo que pasamos por alto a su vez, es que ante la ausencia de un instrumento eficiente que permite la consolidación de la economía informal como es esta ley, estamos procurando la descomposición de nuestro tejido social, y algo que no hemos discutido públicamente y que yo pongo sobre la mesa, es que estamos atentando contra la gobernabilidad democrática de este país.

Hoy más del 50 por ciento de los mexicanos preferirían renunciar a libertades democráticas, en beneficio de un régimen autoritario, incluso militar que les garantice la satisfacción de sus necesidades económicas.

De tal suerte que en la discusión de esta ley debiéramos reflexionar seriamente la aportación que vendría con ello, no solamente en beneficio de la certeza de abrir un establecimiento mercantil y con ello generar formalmente riqueza y empleos, sino el abono que haríamos con ello al combate a la ilegalidad, la criminalidad, la corrupción y evidentemente a la consolidación de nuestro escenario de gobernabilidad democrática.

Sí se trata de una Ley de Establecimientos Mercantiles, sus implicaciones sin embargo, son muchísimo más complejas y muchísimo más ricas y no debemos abandonarlas en la discusión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C. RICARDO NAVARRO.-** Buenas tardes. Represento a la Cámara de Comercios, Servicios y Turismo de la Ciudad de México.

Yo quisiera irme un poco más en concreto, algunas de las cosas que proponen algunos de los legisladores. Por ejemplo, hay la iniciativa de algún diputado para que los establecimientos mercantiles vendan toda clase de marcas, de productos en sus establecimientos.

Yo quiero decirles que entiendo perfectamente que los legisladores tienen enormes presiones por parte de los gobernados para responder a presiones y de

repente a problemas reales, pero que de repente la solución a esos problemas son mucho más complejas que el problema en sí.

Qué pasa si yo tengo una marca exclusiva que sólo se puede vender en esa tienda en forma exclusiva. Atentamos contra este tipo de establecimientos.

Qué pasa si yo soy un inversionista que sólo quiere tener su canal exclusivo de distribución para vender, mi marca de refresco, mi marca de cerveza, y no quiero a los de la competencia dentro de mi local. Tengo todo el derecho de hacerlo, es la libertad que nos da un país como este, donde hay la libertad de invertir, la libertad de vender en mi establecimiento lo que yo quiero vender.

Otra cosa diferente es condicionarle la venta o la distribución de un producto a un establecimiento que tiene distribución. Son cosas diferentes y yo creo que habría que distinguir y nos metemos aquí en asuntos de competencia económica que a lo mejor no son materia de esta ley. Yo quisiera advertir sobre ese asunto.

Cosas como la necesidad de que los huéspedes acrediten el parentesco ante los usuarios menores. Entiendo, entiendo la preocupación del legislador y del ciudadano por el problema grave de la pedofilia, lo entendemos, pero la solución al problema es mucho más grave, cómo voy a acreditar yo a la llegada de un hotel que el menor que me acompaña es mi hijo o mi sobrino, pues tengo que traer el acta de nacimiento, porque en este país pues no existe una cartilla de identificación, en fin.

Creo que ese tipo de cosas nos llevan a excesos, nos llevan en exceso donde nos atorran una actividad tan importante como es el turismo. La Ciudad de México tiene una vocación clavada hacia el turismo, cada día será un renglón económico de mayor importancia y tenemos que ser promotores de ella no atoradores de la misma.

Creemos que la clave es agilizar la apertura de establecimientos mercantiles. Miren, es un hecho que la Ciudad de México crece muchísimo menos económicamente que otras ciudades de la República, qué está pasando. Lo que está pasando es que estamos expulsando a los inversionistas de la Ciudad de México, a través de atorones de todo tipo para invertir, a través de tener una

burocracia, un aparato pesadísimo para facilitar la creación de empleos y la generación de riqueza en nuestra querida ciudad.

Yo creo que ese debe ser el ánimo que nos debe de impulsar el día de hoy para la creación de esta nueva ley.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C. LIC. JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ.-** De CANIRAC.

Lo que nos motiva a integrarnos en esta mesa de trabajo con los señores legisladores es que se legisle responsablemente en todas estas iniciativas y reforma integral a la Ley de Establecimientos Mercantiles para evitar la sobrerregulación, que es lo que en gran medida afecta a todos los giros que están comprendidos dentro de la propia legislación.

Si es necesario desechar iniciativas que no son viables, bueno, pues que así se realice a fin de eficientar la operación de los establecimientos mercantiles con la consecuente limitación a las autoridades para acotar sus facultades discrecionales y con esto se genere mayor certidumbre jurídica a los empresarios para que se fomente el empleo y la creación de nuevas empresas, que es principalmente la finalidad creo de estas Comisiones y que se logre el objetivo deseado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C. LIC. JORGE BARRIENTOS SILVA.-** Soy Director Jurídico del Sindicato de Músicos.

Creo que la parte medular de esta ley ya la mencionaron, la creación de empleos, pero también por la parte de la música, la música es un elemento importante dentro del funcionamiento de algunos establecimientos mercantiles, pero resulta de que cuando los establecimientos no funcionan le echan la culpa a los músicos y todavía más con todas las restricciones que hay.

Yo recuerdo que hace algunos años esta ley tenía la limitación hasta 4 intérpretes, cosa que ya se quitó, pero eso fomentaba la corrupción; y sí sería importante,

como lo dijeron las personas que tomaron la palabra, que se fomente la creación de empleos, porque los músicos, en el caso de la música, los músicos somos ya una especie en extinción, ya casi no hay lugares donde se pueda trabajar, estamos invadidos de extranjeros, sin que esto suene a xenofobia, sino que hay muchísimos lugares de extranjeros en donde nosotros ya no tenemos la mínima oportunidad de competir y de trabajar. Nos han orillado a solamente trabajar un día, dos días donde ya no podemos trabajar y donde a veces se ha presentado el absurdo donde hay música viva, han cerrado lugares por tener música viva.

Es el gran absurdo, cuando lo que se requiere es que haya el fomento de empleo.

Entonces, sí creo que una de las intenciones de nosotros en el Sindicato de Músicos, es que se le dé las facilidades a los empresarios para que fomenten la creación de empleos y que tengan música viva. La música viva siempre es mejor.

**EL C. DANIEL LOEZA.-** Buenas tardes. Soy Vicepresidente de CANIRAC.

Estamos totalmente con todo lo que se ha dicho aquí en esta mesa, empezando por la lectura que nos hizo Juan, en cuanto a que la ley debe ser clara, corta y que se cumpla.

También de igual manera coincidimos con que la actual ley tenemos qué revisarla y rasurarla totalmente o empezar de cero como bien nos dijeron aquí en COPARMEX y ponerle las actualizaciones que nos ha dado la experiencia de lo que hemos vivido en la Ciudad de México, así como pensar precisamente para que esta ley no sea tan compleja y podamos promover realmente, el gobierno pueda promover la apertura de fuentes de trabajo, de negocios.

Yo creo que ese es el principio, aquí lo tengo, dice: es obligación del Jefe de Gobierno a través de las dependencias que correspondan el crear programas de estímulos temporales o permanentes, que fomenten la creación de establecimientos.

Yo creo que desde el Jefe de Gobierno hasta los delegados deben ser los principales promotores que en sus delegaciones, en su ámbito se creen fuentes de

trabajo y no volverse persecutores de todos los que de alguna manera formalmente creamos fuentes de trabajo.

Esto es de lo general, yéndonos un poco en lo particular y lo haremos también por escrito, tenemos por ejemplo que la ley de los no fumadores como les leí hace un momento, no hemos tenido absolutamente ningún estímulo, ya no digamos estímulo, sino una facilidad para que se den los permisos para las terrazas o para crear espacios para los no fumadores, entonces no nos están cumpliendo en lo más mínimo en principio de todo esto.

Por otro lado, sí les quisiera decir que sería muy interesante y sí lo propongo en esta mesa, así como hemos sido no digamos copiadores porque una ley que proteja a la salud siempre estaremos a favor, pero sí hemos copiado lo que otros países han hecho en esta materia y nos hemos querido poner al día, también hay qué voltear a ver lo que está sucediendo ahorita en Europa, en países en donde ya están avanzados en esto y están teniendo una regresión a darle algún tipo de libertades para la gente que fuma.

No se nos olvide esto, porque el perjuicio que se ha creado, que se ha hecho ha sido fuerte y no es de palabra, yo creo que tenemos Hacienda más que nada habría qué preguntarle cómo han bajado las ventas en los restaurantes.

Aquí tenemos varios atorones y varias discrecionalidades, como es la cuestión de las clausuras, yo creo que la nueva ley, como ustedes bien lo dicen y en eso estamos totalmente de acuerdo que sea una nueva ley, Celina, kenia, las clausuras es algo que lo tienen los delegados a discrecionalidad total, ahora con esto de que si tienen alguna situación, caen en algo de seguridad, con eso basta para que lleguen y les clausuren de inmediato. Se están cometiendo abusos muy fuertes. Y solamente eso, deja tú los abusos, lo que estamos haciendo es truncar fuentes de trabajo.

Nosotros estamos de acuerdo en que como en todo hay empresarios abusivos, hay gente que se sale de la ley, pero también no se han puesto a ver, la autoridad, que estamos las Cámaras, que podemos ser un intermediario para evitar la corrupción antes de, la clausura tiene que ser la última instancia y en una situación

verdaderamente grave que sí esté atentando contra la vida de algún ciudadano, de algún cliente. Pero las clausuras verdaderamente se tienen que ver como algo donde hay clausura es porque no existe la fuente de trabajo y viceversa. O sea, es la antitesis de lo que estamos tratando aquí que es el fomentar la creación de empleos. A ese punto de la clausura pues sí habrá que revisarlo muy bien.

La cuestión en cuanto a la revalidación de licencias en el caso de restaurantes también, esa es otra trampa, es otra cloaca de corrupción, un restaurante, nosotros estamos de acuerdo en la revisión, que se revise paulatinamente cuando quieran, no nada más cada dos años o cada año, los establecimientos que cumplan, pero no la revalidación, por qué tenemos los restauranteros que pagar nuevamente una tarifa para poder trabajar, para poder seguir dando empleo a gente y poder seguir consumiendo lo que el país produce. Creo que sí se tiene que quitarle ese estigma a los negocios de restaurantes de alimentos y bebidas como una fuente de ingreso y de extorsión.

La otra es la cuestión de los traspasos, si yo pagué mi licencia por tres años y en un año me siento incompetente para poder seguir manejando este negocio o tengo que cambiarme, por qué tiene que llegar otro señor y volver a pagar una licencia por otros tres años, de qué se trata, en donde no hay facilidades de dar una continuidad a que las fuentes de trabajo persistan, sigan. Es otro asunto que habrá que ver.

Por otro lado y en última instancia es la cuestión de que vemos con muy buenos ojos que ya vieron ustedes la parte de la problemática de las delegaciones. Nos encantaría tener un análisis de esto o una minuta de esto para que en función también en un plan de que coadyuvemos, como bien lo dijo señora Presidenta, también sepamos a ellos qué les duele y poder participar más ampliamente en este debate.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias.

**EL C. CARLOS ROBLES.-** Soy gerente jurídico de la Cámara del Vestido.

Tuve la oportunidad de estar por primera vez en esta mesa de trabajo y nada más compartir la opinión del licenciado Fidel López, del CNIV, en el sentido de crear un instrumento jurídico necesario, sobre todo en el rubro de la informalidad que la industria del vestido pues le afecta muchísimo.

Por el momento eso es lo que podría ahorita dar mi opinión.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Mónica.

**LA C. MONICA LEÑERO ALVAREZ.-** Muchas gracias.

Primero, pues muy agradecidos en la ANTAD, en la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio Departamentales por esta invitación a este foro.

Yo nada más quisiera hacer o exponerles dos puntos de vista: el primero, es que la Ley de Establecimientos Mercantiles debe ser una ley que promueva el desarrollo económico del Distrito Federal. O sea que ese sea siempre que estemos discutiendo algo volteemos y veamos, está esto promoviendo el desarrollo económico en el Distrito Federal, porque ese es el objetivo de la ley, ¿lo estamos promoviendo? Esa sería mi primera pregunta que yo me haría.

Y el segundo planteamiento que ya se ha hecho aquí, creo que es de manera reiterada, que es la simplificación. Es decir, ¿cómo le hacemos para que si bien tiene que regularse algunos aspectos de los establecimientos, cómo le hacemos para que esto sea de manera simplificada?

Tenemos clarísimo que la sobrerregulación es igual a corrupción. Sí queremos solicitarles de una manera atentísima que nos preguntemos cuando estemos haciendo la ley, la segunda pregunta que yo me haría es, ¿después de esto cuántos días, meses o años, porque quiero decirles que en ANTAD nos ha llevado en algunas ocasiones años, cuánto tiempo nos va a llevar abrir un establecimiento mercantil?

Es decir, sé que se han hecho esfuerzos en tratar de que los establecimientos mercantiles se abran. Eso dicen en el discurso y eso dice a veces la normatividad. Pero llegas a las Delegaciones y la historia es otra y entonces insisto

sobrerregulación es corrupción. Mientras más difíciles se vuelvan las cosas, más corrupción va a haber. Más difícil va a ser que podamos abrir los establecimientos.

Es decir, a nivel nacional se hace un estudio de todas las Entidades del País para saber cuántos días y así nos comparamos con el resto del mundo, decir cuántos días se tarda en Suiza para abrir un negocio, tantas horas. En Estados Unidos se tarda horas en abrir un negocio, es decir en que tú logres tener todos, digo, no me estoy refiriendo a lo mejor a minas o a petróleo, o sea cosas muy complejas o de gran impacto ecológico, pero el resto son horas en abrir un negocio, días, ni siquiera el mes.

Aquí la pregunta es, cuando estamos haciendo una ley de estas, ¿cuánto tiempo estamos calculando que se está llevando un negocio para abrir? Porque yo sí quisiera decir con toda claridad que cuando se habla de corrupción no estamos hablando de términos teóricos. Todos los que estamos en esta mesa podríamos dar muchos ejemplos de establecimientos que conocemos y que para abrir un negocio se requiere pagar, y no pagar en caja, paga fuera de las cajas, sin recibos.

Entonces ayúdenos, está en sus manos la enorme responsabilidad de hacer una ley que inhiba a las Delegaciones, que no permita a las Delegaciones o que les encarezca a las Delegaciones generar corrupción.

Si ustedes simplifican las cosas y no dan ese margen, las Delegaciones tendrán menos margen para pedir dinero, porque cada vez se sofistican más. Después platicamos en privado.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias a usted.

**EL C. JOSE LUIS BRACHO.-** Muchas gracias por la invitación.

Antes que nada quisiera apoyar la iniciativa de algunos otros organismos, de revisar la posible nueva ley punto por punto y no tanto ir por cada una de las iniciativas, dado que todavía no se da orden a la discusión, en segundo lugar quisiera que entre los puntos que se revisaran es un tema que le preocupa

particularmente a la Asociación de Bancos, que es el régimen de competencia federal y local de las sucursales bancarias, dado que las sucursales bancarias pues tiene su propio, la banca, observa una materia federal pero está supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien emite su propia regulación prudencial y que en algunas ocasiones conflictúa con las disposiciones particulares de la ley, especialmente de esta Ley de Establecimientos Mercantiles.

Eso no obsta para que haya esfuerzos en materia de seguridad por parte de los bancos, tenemos celebrados diversos convenios con diversos Estados de la República, uno muy importante con el Gobierno del Distrito Federal y se han hecho esfuerzos conjuntos en materia de seguridad con el Gobierno del Distrito Federal, sin embargo, creemos que por técnica legislativa es una materia que debería estar en la esfera federal y no tanto en la ley.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, licenciado Araujo.

**EL C. LIC. JOSÉ MARIA CORDERO.-** Gracias, buenas tardes. Su servidor, asesor de la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México y de la Cámara Nacional de Restaurantes.

Antes que nada, gracias por la invitación al foro. Es coincidente la opinión con la que han vertido todos los aquí presentes y evidentemente esta mesa lleva dos vertientes; una, garantizar a la ciudadanía, que los establecimientos mercantiles no pongan en riesgo la vida de las personas, no infrinjan la ley y no sea un nicho, un nido de proliferación de delitos y de alguna serie de cosas.

Por otro lado también el fomento económico. Lamentablemente lo que ha sucedido en meses atrás, nos lleva a ver ahora reflejado en muchas iniciativas una sobrerregulación al funcionamiento de establecimientos mercantiles, pero no debemos dejar de lado el hecho de que no sólo la ley tiene la culpa de esto, en realidad la ley de establecimientos mercantiles no tenía tantas lagunas como para que sucedieran esas cosas, sino más bien, por más que reglamentemos, si la autoridad delegacional o que a quien le corresponda implicarla no lo va a ser, pues así hagamos compendios de ley de establecimientos mercantiles no va a pasar

absolutamente nada, y sólo se va a entorpecer la labor del ciudadano que pretende abrir un establecimiento mercantil.

Creo que esa vertiente no está demasiado plasmada en las propuestas, porque se les han dejado ya desde hace algunos años libres las manos a las delegaciones, yo nada más pregunto, alguien que ha querido hacer el pago en la Tesorería con un cheque, a ver si puede en un solo día hacerlo, pero el caso es que en las que ahora vemos, yo nada más tendría la postura general de solicitar respetuosamente se viera la experiencia en el sentido de que por más regulación que se dé a una ley que regula el funcionamiento de un establecimiento, no se ha visto reflejado en una protección al consumidor, al ciudadano ni a la seguridad, hasta en tanto no se le sujete también a las delegaciones a una correcta aplicación de la ley, creo que los resultados podrían ser pocos.

En lo particular, desde luego esto es un gran esfuerzo, pero sí me preocupa la situación de las revalidaciones de licencias de funcionamiento, que al hacerla por lo menos o por ejemplo cada dos años, sería en realidad un incremento de facto, un incremento de pago de derechos de facto en lugar de ser ya a tres años, puede ser dos años menos.

El decir aviso de revalidación, fue una maravilla cuando salió en la Ley de Establecimientos Mercantiles, nos libramos de aquellos condicionamientos que tenía el entonces reglamento de establecimientos mercantiles, en donde la autoridad delegacional a discreción, aún cuando estuviera en la Ley, pero a discreción, sujetaba siempre la autorización de revalidación a favores, ese fue un gran logro el aviso. A fin de cuentas, si hubiese un error en el aviso se nos previene y se nos tiene por no presentados si no lo subsanamos, pero ahora el aviso está sujetándose a una propuesta de que no hayan sido sancionados por resolución firme, por haber incurrido en algunas de las prohibiciones a que se refiere el artículo 10.

Esto significa entonces que cualquier sanción, aún cuando ya ha sido sancionado, me va a volver a sancionar y ya no me van a dar la revalidación, y por lo tanto,

será revocada mi licencia. Creo que debemos preservar el espíritu del aviso de revalidación.

Entiendo que debemos sujetar a verificación algunas situaciones, bueno que hagan su trabajo las áreas verificadoras, no lo condicionemos a un gran logro que fue un aviso de revalidación de licencia de funcionamiento; mientras más sujetemos autorización de autoridad delegacional, la historia nos ha enseñado, más problemas tendremos para cumplir la ley y para que esto sea fuera de corrupción.

Sólo para no alargarme, el asunto de los traspasos es preocupante. Para empezar, pues el traspaso ya, coincido con la situación de que cada 3 años se deberá pagar, pero a las licencias de funcionamiento, si no mal recuerdo y ojalá me equivoque, se les ha quitado la posibilidad de que si un establecimiento no funciona incluso con el nombre comercial, si quiero seguir teniendo yo ese negocio, se le quitó la posibilidad de presentar un aviso sólo para el nombre comercial, quedó exclusivamente para declaraciones de apertura y esto evidentemente puede ser, y así va a ser interpretado y es interpretado por las delegaciones en el sentido de que si cambian el nombre comercial aún cuando sea el mismo titular está modificando las condiciones con las cuales se le otorgó la licencia y por lo tanto será motivo de una revocación. Creo que este es un tema grave.

Existía en el artículo 9º fracción XIII, la posibilidad de declaración de apertura y licencia de funcionamiento, presentar cambio de nombre comercial sólo con el aviso, no va a haber traspaso, sólo le quiero cambiar el nombre comercial como estrategia. Se le quitó eso a las licencias de funcionamiento y nos están obligando por lo tanto formalmente a llevar a cabo un traspaso porque se obtenga una nueva licencia.

Me interesaría mucho también se cuidaran los aspectos del metraje, las situaciones de los certificados de uso de suelo, que en las redacciones de la ley dijera por lo menos que no excedan la superficie autorizada, no que no coincida, porque nos hemos encontrado en aquellos casos en donde en algunas

delegaciones se nos ha autorizado 400 metros pero decidimos usar 300 y nos quieren clausurar y revocar licencias porque no estamos usando la totalidad de lo que se nos autorizó. Entonces nada más cuidar en la redacción de que no excedan estas situaciones.

En términos generales pues la intención, y es la petición formal que hacemos, también relacionada con el asunto de hospedaje y el registro de los menores de edad, primero registro de clientes y menores de edad, se convierte en un problema serio. Nosotros representamos a la hotelería de calidad turística, es más cumplible esta situación, pero pienso en aquellos hoteleros que no precisamente son de calidad turística y podría ser incluso más agravante.

La ley es general, cierto, pero hay diversas actividades a que se dedican unos y otros establecimientos de hospedaje. Yo me imagino un turista que venga de otro país incluso, porque la ley es aplicable a todos aquí, y no traiga la forma de acreditar que es su pariente el amigo de un hijo que venga con él, exacto, tendríamos que, nada más les pediremos a los señores legisladores, les rogamos que tengan ese cuidado en la precisión de la redacción de esta situación.

También como está la ley actualmente se les ha dado un arma extraordinaria a las delegaciones para las clausuras, en realidad son suspensiones de actividades que son clausuras, y después de la suspensión de actividades viene la clausura. Es un hecho, hay una situación muy grave que está a discreción de la autoridad delegacional, específicamente de los Directores Generales Jurídicos y de Gobierno, el decidir a su criterio en el momento de la visita de verificación si se está o no infringiendo la ley por motivos de seguridad, aún cuando se tenga un programa interno autorizado, aún cuando se cumplan las situaciones de ley, pero si simplemente fue su opinión del Director General en turno, el negocio se queda cerrado uno por suspensión de actividades y después por la clausura por lo menos 6 ó 7 meses.

Gracias por el tiempo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

Primero que nada, quiero decirles a todos que la idea de esta mesa es precisamente hacer una nueva ley y que por supuesto sabemos que muchas de las iniciativas que hemos recibido de los diferentes diputados a lo mejor son contrarias entre ellas, pero estamos poniendo en la mesa todas las que tenemos para que ustedes las conozcan.

Yo comentaba muy al principio, antes de que comenzáramos esta mesa, que incluso yo sabía de antemano que algunas no les iban a caer bien, sino que finalmente estas son las propuestas de los diferentes diputados y que por supuesto nosotros también tenemos como obligación en ambas Comisiones dictaminar cada una de las iniciativas, sea a favor o en contra o sea en parcial o en completo.

Lo que estamos buscando es precisamente recoger las opiniones y por ello es importante esta mesa, por eso buscamos la participación de todos ustedes para conocer su opinión y para que también conozcan de la opinión de los otros diputados que están haciendo propuestas para esta nueva ley.

Ciertamente para esta nueva ley habremos de hacer un nuevo articulado. Inclusive la carpeta que ustedes tienen va hacia el articulado actual, por supuesto al hacer una nueva ley seguramente los artículos no serán los mismos.

Lo que estamos haciendo es un comparativo de lo que ya tenemos con las propuestas que hay actualmente.

Coincidimos ambas presidencias en que no buscaremos la sobrerregulación. Es fundamental para la activación de la economía que tengamos más deficiencia, más claridad en la ley y por supuesto el cumplimiento de la misma.

Recojo la propuesta, la solicitud que les hagamos llegar la información de las mesas, vamos hacérselas llegar en forma electrónica la versión estenográfica de ambas mesas para que ustedes también conozcan las opciones y por supuesto también recojo la idea del debate entre las cámaras y las delegaciones y buscaremos a efecto que se pueda llevar este debate de manera muy puntual, con precisiones sobre la ley y sobre algunos comentarios que están vertiendo ahorita.

Ya comentaba también Mónica respecto al combate a la corrupción. Por supuesto también lo que queremos es evitar la corrupción y es por eso que creemos que esta nueva ley, más allá de la luz de los hechos que acontecieron con el News Divine, creo que finalmente ya en las discusiones previas habíamos comentado la necesidad de hacer reformas de fondo.

Entonces, para nada más conocer un poco de que finalmente estamos en la disposición de esta creación de la nueva ley.

Diputada Kenia.

**LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.**- Gracias, Presidenta.

Solamente hacer una pequeña acotación.

Nosotros creemos, la verdad que escuchar la visión de las cámaras es reveladora, porque después de escuchar la visión de la autoridad, pareciera que hay dos carriles distintos que es difícil tratar de empatar, que ahora la Presidenta les comentará sobre la iniciativa que envía el Jefe de Gobierno, de crear un consejo ciudadano de verificación, que de una u otra manera tendrá que ser.

Yo ayer que lo explicaba, se vuelve bien complejo porque la verdad es que suena extraordinariamente bien a la luz de que la ciudadanía pueda hacerse cargo de algunas verificaciones, no sólo de establecimientos mercantiles, de muchas otras cosas, inclusive de las mismas autoridades, esta ciudadanización creo que es maravillosa.

Sin embargo, la realidad es que quitarle facultades a los jefes delegacionales y pasarlas a un instituto, suena complejo, sólo por decirlo de alguna forma, y que tendrán que ver esas verificaciones, esos institutos ya con establecimientos mercantiles con nombre y apellido.

Yo sólo quiero dejar un poco en el sentir de quienes están aquí un tema que para nosotros es importante y prioritario. Se está generando una ley de mejora regulatoria que creo puede dar un poco este sendero hacia la desburocratización de las cosas. Entender por supuesto que en países de primer mundo los procedimientos se sustancian en un día o en un par de días o en horas y que en la

Ciudad de México tengan que pasar por dos meses y si lo hace legalmente, sin ninguna mordida en el proceso, puede ser por cuatro, seis meses y se vuelve un asunto supercomplejo, es algo que nosotros hemos estado viendo, que inclusive en la Comisión misma de Fomento Económico se está discutiendo, y que la ley de mejora regulatoria, que ya hay una iniciativa en la Asamblea, pero que tendremos de una u otra manera que sentarnos a ver procesos por Internet, tiempos perentorios mucho más cortos, afirmativas fictas, en fin, todos esos canales que nos permitirán a mí como ciudadanos si en tres días no me respondes, autoridad, me estás dando el derecho o me estás permitiendo ejecutarlo.

Entonces, solamente decir que si bien es cierto esta Ley de Establecimientos Mercantiles tiene que ver con la regulación de los negocios, de los establecimientos, ese tema tan complejo de la simplificación o desburocratización que creo que a todos les es importante y creo que es el único punto en el que podríamos coincidir entre la autoridad y los ciudadanos, resulta obligado tener canales en donde el no hacer signifique también una definición, si yo no te contesto tú tienes posibilidad entonces ya de abrir o demás.

Quería dejar esto en la mesa, no se va a discutir, obviamente esta ley de mejora regulatoria en este periodo de octubre que nosotros pusimos como plazo, pero sí también es un compromiso que se ha planteado, a la luz de esta Legislatura, sin que ojalá y nos podamos ir, nos resta un año como IV Legislatura, pero que nos podamos ir, digamos, con ese deber cumplido en específico de esa ley, que ojalá y nos podamos ver en posteriores ocasiones también para poderla discutir.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

Para continuar con el tema de las iniciativas, abarcaría entonces los siguientes dos temas que es estacionamientos. Comentarles que hay una iniciativa en la que se propone que los establecimientos mercantiles deben otorgar las primeras dos horas de manera gratuita, y también una iniciativa en la que se propone que los estacionamientos tengan un espacio para bicicletas, que sea con una tarifa fija por todo el día.

Tenemos también otra iniciativa en relación a la parte de enseres en donde se está proponiendo que existan dos metros entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular, consideramos de todas maneras que finalmente no en todos lados hay banquetas suficientemente anchas para que podamos llevar a la práctica esto, pero estamos comentándoles la iniciativa en comento.

Tenemos en la parte de venta de bebidas alcohólicas una iniciativa en donde se busca eliminar los descuentos en la venta de alcohol, así como las cortesías, esto es eliminar el 2 X 1, también se propone que los establecimientos de tipo B deberán de contar con un número de elementos de seguridad en función del número de asistentes, asimismo los mismos establecimientos mercantiles deberán contar con un servicio de taxis de tal forma que si el establecimiento mercantil ve a la persona en estado inconveniente, tenga la oportunidad de no tomar riesgos el comensal.

Asimismo tenemos el tema de la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos que no son de tipo B, esto es en las tiendas de autoservicio, en las tiendas de conveniencia en el que se está pidiendo que hoy tengan licencia tipo B, esa es una propuesta en el que también está a discusión si deberán tener la licencia tipo B esos establecimientos que tienen la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.

Antes de pasar a las verificaciones, quisiera saber si alguien tiene algún comentario sobre estos temas.

Empezamos a la derecha.

**EL C.** Nada más quisiera comentar, el asunto de los estacionamientos habrá que definir y tal vez, para no propiciar abusos, el mecanismo a través del cual se otorgan esas dos horas, porque nos hemos encontrado y tenemos prohibición de condicionar servicios, claro, lo entendemos, pero llega alguien a tomar un café, se levanta y se va a hacer otras cosas. Entonces habrá que buscar el mecanismo de esta situación. Y regresa dos horas después, mientras la clientela que pretendía dejar su auto, para agilizar, pues ya se quedó sin lugar.

Por otro lado también en materia de estacionamiento me gustaría dejar, ojalá pudieran, señora Presidenta, incluir la precisión, aunque sabemos que está en la Constitución, pero las Delegaciones no se caracterizan precisamente por respetar el principio de retroactividad; definir con precisión qué sucede con aquellos negocios que iniciaron operaciones de este tipo de disposiciones que por su construcción, por su situación en su momento no estaba exigible esta particularidad.

Lo que ha sucedido en la práctica es que no se ha tenido esa precisión en las últimas reformas y las Delegaciones agarran parejo y clausuran negocios de hace 50 años porque no tienen estacionamiento incluso en su propio lugar.

Sí pediríamos de parte de la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México, que hay hoteles muy viejos que por su constitución no tienen forma alguna de tener esto y ni siquiera forma de adquirir un predio en las zonas y desde luego restaurantes, de parte de la CANIRAC, dejar la precisión de que no será aplicable a negocios que hayan iniciado operaciones antes de tal fecha, porque además es causa de clausura y si queremos quitar corrupción, pues están con el garrote las Delegaciones de que no tienes estacionamiento y te voy a clausurar y si no te clausuro, luego le cuento más o menos cuánto les piden, y la situación de las bebidas alcohólicas.

Vemos que está ya la propuesta de aceptar la declaración de apertura para restaurante, de que no excedan de la graduación de 14 grados Gay-Lussac, ese fue un mecanismo que nos pareció en su momento bueno. De tal suerte que ahora con la propia ley se garantiza esa situación, el Octavo Transitorio les dio la posibilidad de esa protección, pero las Delegaciones no lo respetan. Entonces sí quisiéramos que quedara nuevamente preciso esta situación.

Pues nada más era el comentario. Muy amables.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C. JUAN DE DIOS BARBA.-** En el tema de los estacionamientos, yo quisiera preguntarles a ustedes, diputados, si alguna vez han visto alguna orden de verificación para ir a revisar justamente un estacionamiento, y en el texto de la

primera página de una orden de verificación se hace referencia a 38 disposiciones distintas, entre leyes, reglamentos, circulares, etcétera.

Un problema grave, gravísimo de esta Ciudad es justamente la falta de estacionamientos y tener que empezar por simplificar la posibilidad de establecer estacionamientos públicos, esto como un mero comentario de que prácticamente es imposible que cualquier empresario metido en este tema de estacionamientos pueda cumplir con toda la normatividad porque siempre va a haber un punto, una rayita amarilla, un bote que estaba a 30 centímetros más allá de la distancia que dice el Reglamento. Ese es un punto fundamental de la competitividad de los negocios.

Hoy en día muchos negocios de la calle están cerrando por la falta de estacionamiento, porque la gente no sabe dónde dejar el auto con seguridad o eso de caminar dos, tres calles en medio de la inseguridad que estamos padeciendo todos, también es complicado y luego nos preguntamos por qué siguen creciendo las plazas comerciales.

Por otro lado, yo creo que sí está bien el que se exija a los establecimientos nuevos los lugares de estacionamiento, pero siempre y cuando estemos hablando de construcciones nuevas porque sucede que ya sea que el negocio haya sido creado con anterioridad a la emisión de este tipo de normas, como comentaban ahorita, pero también puede ser que el local ya estaba ahí. Yo soy un empresario nuevo en ese local y aunque yo esté iniciando actividades el inmueble ya existía y es imposible que yo pueda cumplir con esas obligaciones en materia de estacionamiento.

Y lo último, como un proceso de equidad, yo asimilaría los establecimientos mercantiles a las oficinas públicas y lo primero que yo le pediría a las oficinas públicas es que tuvieran un estacionamiento para venir a justamente hacer ese tipo de trámites y son contadas las Delegaciones o contadas las dependencias que nos dan ese servicio.

La limitante de las dos de estacionamiento gratis, inclusive muchos establecimientos cobran dos o tres pesos por esas primeras horas, pero no es

porque se esté cobrando el estacionamiento, sino es el costo del seguro que hay que contratar para poder operar ese estacionamiento.

En fin, yo creo que este es un tema que verdaderamente amerita una discusión mucho más amplia y mucho más cuidadosa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Fidel López.

**EL C. FIDEL LOPEZ.-** Gracias.

Diputada Presidenta, diputada López, yo quisiera hacer una moción de orden muy respetuosa a la mesa.

Tengo la impresión de que los comentarios que hemos vertido aquí ya se habían formulado hace tres meses, cuando menos en aquella reunión que tuvieron la gentileza de convocarnos en Plaza de la Constitución, y en estricto sentido estamos redundando sobre una serie de aspectos que se evaluaron normativamente en su oportunidad y que ahora simplemente estamos reconfirmando las posturas que en aquel momento se habían planteado y que incluso a través de CANACO, que nos ha servido de un gran facilitador en el tema, presentamos formalmente y por escrito ante ustedes.

Mi sugerencia sería para ser más eficiente esta reunión y lo hago con el respeto que amerite esta mesa de trabajo, que quizás nos pudiésemos concentrar en aquellas iniciativas novedosas como ésta que ya destacaban el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o alguna otra que no se hubiera ya plasmado con oportunidad, porque me parece que nos seguiremos escuchando, ya sabemos de este primer paquete cuál es la opinión generalizada y quizás pudiésemos optimizar nuestra estancia con ustedes, si nos enfocáramos en esas áreas inéditas para conocerlas y pronunciarlas. Pero bueno, si la mesa quisiera seguir redundando en aquello que ya en su momento detallamos, bueno sin duda nos sujetaríamos a ese propio esquema.

Una segunda reflexión que sin embargo yo creo que vale la pena precisar aquí es, al comentario que hacía Mónica Leñero Delta, no habría que confundir con una ley de mejora regulatoria, son dos aspectos distintos, la mejora regulatoria proveerá

esquemas de gestión administrativa eficientes, lo que creo que aquí estamos cuestionando es que el contenido de la ley como ya se ha dicho, por sí mismo, más allá de la estructura de gestión administrativa nos confronta a un escenario altamente contingente de corrupción y de informalidad como resultado de ello. Simplemente para dejar anotada la reflexión.

Reiteraría mi petición quizás de concentrarnos en aquellas propuestas inéditas habida cuenta que ésta pues la revisamos hace ya quizás tres meses o algo así, es una propuesta muy respetuosa.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Nada más comentarles que incluimos en este paquete todas las propuestas que hemos recibido del 30 de abril a la fecha.

Efectivamente en la mesa que algunos de ustedes participaron, no todos, se comentaron las 22 iniciativas que en ese momento teníamos, hoy contamos con 34 iniciativas, pero muchas de ellas son completamente contrarias, algunas son casi integrales a la ley y es por eso que hemos planteado e incluido las nuevas propuestas.

Por supuesto vamos a partir una base de que en este caso va a ser una nueva ley y en el caso de la reunión que tuvimos el 29 de abril, era exclusivamente la dictaminación de esas iniciativas en particular.

Vamos a tocar, vamos a venir a esta mesa y posteriormente tocaríamos también la iniciativa del Jefe de Gobierno para que ustedes también la conozcan y nos viertan sus opiniones de la misma.

Diputada Kenia López.

**LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.-** Sí, claro. Nada más hacer un poco de relatoría.

Lo que discutíamos hace algunos meses y creo que algunos de los que estamos aquí presentes no estuvimos en aquella reunión, establecíamos una posibilidad de un dictamen, pero sí se hace necesario recapitular todos, me voy a explicar por qué.

En aquella ocasión, cuando hablábamos por, vamos a quitar lo de estacionamientos, que eso puede ser muy claro, la discusión de estacionamientos se dio en su momento, sin embargo el dictamen no existe, a hoy no hay un dictamen tangible y si me permiten yo creo que suponiendo que Mónica que es quien continuará con el uso de la palabra, argumentará lo que en aquella ocasión argumentó, pero tendrá que seguirlo argumentando hasta que el documento no exista, porque si no bueno, pues a mí me preocupa, digo vamos a ponernos en el punto de vista, en ese tema, a mí me preocuparía que por dejarlo de lado, de repente el dictamen saliera de "N" o "Y" forma, porque ya hubiese otra iniciativa o en su caso porque como se va a hacer una ley nueva, de repente alguien llegara con una visión distinta.

Yo sí creo que ya hay como valores entendidos sobre el tema de estacionamientos, lo discutimos en aquella ocasión, lo comentaba inclusive con Rafael, perdón con Ricardo el tema del amparo, vamos, no hay vuelta de hoja sobre el tema de estacionamientos, hay claridad jurídica sobre lo que va a suceder y que tampoco esta legislatura puede aprobar una propuesta como estas, que puede ser muy loable y puede ser muy emblemática y sentimental, pero jurídicamente es complicada y no podríamos meter a todos los titulares de establecimientos mercantiles en este supuesto para que se ampararan y lo ganaran, vamos, es hasta irresponsable.

Pero sí creo que vale la pena que abordemos las demás iniciativas, les voy a decir por qué, ahora ya estamos hablando en términos de alcohol, por ejemplo, de Licencia Tipo A para venta de alcohol, Licencia Tipo B, y ahora ya hasta una posible Licencia Tipo C, que no existe.

Estamos hablando de que en aquel momento discutíamos sobre los 12 grados Gay Lussac para que sea solamente con declaración de apertura y después de lo que sucede con la Discoteca News Divine el escenario es absolutamente distinto.

Sí creo que ya dimos una discusión, claro que la dimos, bueno, la verdad es que hay como líneas muy concretas que creo ya no habrá mucho para donde movernos pero hay otras en las que sí se vuelve un tema complejo y aunque ya lo

hayamos discutido hace 6 meses, ahora yo quisiera escuchar la defensa de menos de 12 grados venta de cerveza o de vino, solamente con declaración de apertura. Digo, después de lo que pasó en la discoteca, perdón pero yo que fui a la discoteca a hacer una revisión lo que brotaba era cerveza ahí y lo que sucedió ahí pudo haber sido generado, entre otras tantas cosas de protección civil y demás, por el consumo de cerveza.

Ahora, solamente se los pondríamos pues porque sí por supuesto, querido Fidel, compartimos el que ya hayamos dado la discusión, pero creo que hasta en tanto no exista un dictamen vamos a todos a tratar un poco de aspirar a que lo que hemos discutido se siga conservando.

Ese tema de estacionamientos, yo reitero, es un asunto más que emocional jurídico y creo que no habrá mucha vuelta de hoja.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Licenciada Mónica Leñero.

**LA C. LIC. MÓNICA LEÑERO.-** Gracias.

Efectivamente, bueno, creo que todos estamos de acuerdo por fortuna con la cuestión de los estacionamientos, pero lo volveremos a comentar dado que esto fue en el pasado, en el foro anterior, pero yo quisiera aquí plantearlo de esta forma. Sabemos muy bien que uno de los grandes problemas que tiene el Distrito Federal es la falta de estacionamientos, si el estacionamiento, todo negocio comercial sabe que necesita, que el que puede tener un estacionamiento porque se lo permite el tipo de terreno, en el caso por ejemplo de nuestras tiendas es un asunto que por supuesto está previsto en las aperturas actuales de tiendas.

Sí tenemos de repente tiendas que están en partes muy céntricas que fueron de hace muchísimos años, que no tienen, y que ya quedaron ahorcadas en la ciudad y que no tienen estacionamiento, pero la inmensa mayoría de nuestras tiendas por supuesto que lo tienen porque es un servicio a su cliente, y como ya se comentó aquí, en la mayoría de estas generalmente se pagan dos o tres pesos por las dos primeras horas del ticket.

Tenemos sí otras tiendas que están de manera muy céntrica y que si nosotros no se cobrara el estacionamiento, como en Polanco, el Word Trade Center, que por cierto es uno de los que se amparó cuando en la ocasión anterior se dijo que tenía que ser gratuito y preferencial, etcétera, se amparó simplemente y ganó el amparo.

Pero sí quiero decirles que en este tipo de estacionamientos sí se cobra, por ejemplo que son generalmente tiendas departamentales, ya no de autoservicio, que son las de dos pesos o de tres pesos, pero en estas sí se cobra.

¿De otra manera qué pasaría? Que cuando se hiciera a las 10:30, 11:00 de la mañana que abren estas tiendas se hiciera la apertura de la tienda, se abriera la tienda, el estacionamiento estaría lleno, yo les quiero decir que no habría dónde se estacionara uno solo de nuestros clientes.

Entonces queda muy claro, el amparo procede, no podemos además ir en contra de algo que es un problema que tiene la ciudad, que es la falta de estacionamientos. Yo quisiera que ahí se reflexionara sobre el tema.

Por otra parte, nos preocupa la cuestión de vinaterías por como está planteado en la iniciativa. La iniciativa fue del licenciado Alejandro Encinas y dice que la licencia que se tendrá que tener en una vinatería tendrá que ser Licencia Tipo B, dice: Las vinaterías también serán consideradas de impacto zonal y requerirán para su funcionamiento la expedición de Licencia Tipo B.

Aquí viene algo que también para nosotros es algo que también para nosotros es como algo poco congruente que dice: Podrán vender abarrotes y comestibles en general, pero la venta de bebidas alcohólicas será exclusivamente en envase cerrado y queda prohibido su consumo en el interior del establecimiento.

Como ustedes saben, nosotros somos tienda, por supuesto que no hay consumo dentro y que se vende de forma cerrada, pero esta definición convertiría a Palacio de Hierro en una vinatería. Mañana nosotros somos una vinatería con esta definición. Ya no les digo un Oxxo, pero por supuesto que sería una vinatería, o Liverpool sería una vinatería o Comercial Mexicana sería una vinatería.

Entonces, de nosotros tener ahorita un aviso para la apertura, nos vamos a convertir en una tienda que tenga licencia tipo B, por el hecho simplemente de vender bebida en envase cerrado, que así es como se vende en nuestro tiempo de tienda.

Entonces, yo sí quisiera solicitar que seamos muy cuidadosos, porque nos van a llevar a todas nuestras tiendas así con esta definición, mañana, a una licencia tipo B. Creemos que no es el caso, creemos que nuestras tiendas no son vinaterías y por supuesto que estamos dispuestos a colaborar en toda la disposición de carácter de salud y federal, no venta a menores, que ya sabemos que tenemos qué cumplir, por supuesto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. ¿Alguien más?

**EL C.** .- Sí coincido precisamente que los argumentos son repetitivos, pero sin lugar a dudas tienen su valor de ser. En la cuestión de los estacionamientos, lo hemos dicho claro y fuerte, que el gobierno, el cuello de botella está en el gobierno, en las autoridades o en la reglamentación que tenemos, en primera para que se creen estacionamientos, en zonas ya de por sí conflictivas, comerciales como hablo de Polanco, Condesa, tenemos muchas zonas como ejemplo.

Hay gente interesada, hay gente que quiere invertir en estacionamientos y simple y sencillamente no puede, porque es un proceso en donde se tiene qué pedir autorización a la Asamblea para poder fusionar uno o dos predios para que tenga el uso del suelo, cambien el uso de suelo de esos predios y se puedan establecer estacionamientos.

No va a ser cerrando locales como vamos a crear estacionamientos ni tampoco se nos culpe al comercio establecido y por supuesto a los restauranteros de que son los culpables de estos estacionamientos vehiculares que hay en la ciudad en vía pública, porque bien como lo comentaba la licenciada Mónica, nosotros podemos ir a hacer un recorrido por decir algo en Polanco o aquí en la Condesa a las 11:00 horas y no hay un lugar de estacionamiento y los restaurantes en su mayoría están cerrados.

¿Qué sucede? Que los oficinistas, toda la gente que trabaja, que se muere de su casa, tiene que estacionar el carro en algún lugar. Obviamente que a la hora conflictiva de la comida empieza a recrudecerse.

Entonces aquí lo que tenemos que dar es facilidades, agarrar la hebra desde un principio porque inversionistas los hay, pero luego tenemos otra traba, y que eso sí me preocupa con lo que nos vas a platicar de la iniciativa del señor Marcelo Ebrard, las famosas juntas vecinales. Hay proyectos desde hace 8 años, en Polanco, en Condesa, de crear estacionamientos subterráneos en parques, más sin embargo el poder que se le ha dado a los vecinos ha sido una traba importantísima para la creación de estos estacionamientos que podrían en mucho no solamente aliviar el asunto de la vialidad, sino hacer las zonas mucho más prósperas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. ¿Alguien más?

**EL C.** Nada más ser enfático, rápidamente, de que esta propuesta indica el dejar una altura libre en todo momento de dos metros de entra la instalación de los enseres y el arroyo vehicular, ya lo habíamos tratado en la sesión pasada, lejos de beneficiar a los peatones está perjudicando a los establecimientos mercantiles que tienen sus terrazas o enseres en vía pública, puesto que les va a reducir el área de servicio en estos casos a los establecimientos mercantiles, independientemente de que, sabemos que las banquetas no todas tienen esa amplitud de metros que se requiere, la ley marca un metro y medio de anchura que debe dejarse al paso peatonal.

Por otra parte, sobre la regulación en la ley que nos ocupa, la iniciativa que determina eliminar descuentos en la venta de alcohol y cortesías, yo encuentro en el artículo 37 de la propia Ley de Establecimientos Mercantiles que ya lo está considerando puesto que señala que en todos los giros en los que se vendan bebidas alcohólicas quede estrictamente prohibido la modalidad de barra libre o cualquier promoción similar, entonces creo que esto ya está considerado en la propia ley y no requiere una modificación.

Al mismo tiempo, por lo que respecta a la propuesta de los establecimientos con licencia tipo B deban contar con un número de elementos de seguridad en función del número de asistentes, no lo considero viable puesto que esto le va a generar un pasivo laboral al empresario y el deberán debe ser en todo caso sustituido por la palabra podrán, que sea facultativo y no la imposición de una obligación.

De igual forma el romper las botellas vacías de vino y/o licor a fin de evitar que sean comercializadas y reutilizadas para la venta de bebidas adulteradas, esto ya está considerado a nivel federal en el Código Fiscal de la Federación esta obligación en general y aquí vemos que se quiere aterrizar a nivel local, creo que esto ya está contemplado, ya es obligación.

**EL C.** En Estados Unidos hay una máxima de negocios que dice “no parking, no business”, a ese nivel. Tú no tienes estacionamiento, no tienes negocio. Se acabó, así de rapidito. Yo creo que es necesario legislar para promover la construcción de estacionamientos, generar incentivos para que estos inversionistas de alguna manera no pagaran predial, que hubiera una serie de exenciones y resolver el problema y no tratar a los dueños de estacionamientos como traidores a la patria, como abusivos. Aquí verdaderamente nos damos cuenta, ustedes han pasado en Polanco una hora dando vueltas tratando de encontrar un estacionamiento, o sea, ya la idea no es ahorrarse el pago del estacionamiento, no, es encontrar un lugar en donde estacionar el coche, que haya en los pocos estacionamientos de Polanco un lugar, y seguramente a usted le ha pasado como a mi que te paras en uno está lleno, te paras en el otro está lleno; en la banqueta, ni soñar, sólo que llegues con tres días de anticipación, dejes el coche y no lo muevas.

Entonces la oferta y la demanda es lo que te empieza a dar estas tarifas enormes, o sea te pueden pagar, ¿cuánto quieres?, 20, 30 pesos por hora, por qué crees que te pueden pagar 40 pesos por ahora, porque no hay la oferta suficiente. Entonces más bien atacar el problema al revés: yo te doy incentivo para que tú dediques tu predio a resolver este problema ingente de esta Ciudad tremendo. Una legislación promotora, no represora.

**LA C. PRESIDENTA.-** Nada más para comentar sobre lo que comentaba el licenciado Ramírez, de la CANIRAC, efectivamente, la barra libre ya está eliminada, lo que hace el diputado proponente es el 2 X 1 y los descuentos que todavía existen, eso es lo que está proponiendo que se elimine, la barra libre ya estaba de antemano.

Y lo anterior, lo de romper las botellas ya está dictaminado, se pone a consideración, ¿por qué?, porque estamos haciendo una nueva ley, por eso es que estamos metiéndolo a consideración el tema.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Lo que propone el diputado es las promociones, los 2 X 1, todo lo que induzca a ponerte un poco más alcoholizado y que genere un problema que pase pues de un promocional de estos, más que no están regulados y que pueden generar este tipo de cosas, que las barras libres ya están.

El otro, nada más para efectos de la discusión, lo que propuso el Jefe de Gobierno que bien comentaban, era en aquel momento establecer las vinaterías como tipo B, con lo que ustedes saben que implica una tipo B en asunto zonal.

La propuesta actual del Jefe de Gobierno propone que sea tipo A, que es el asunto vecinal y en su caso lo que están buscando ambas propuestas es endurecer, si me permiten la palabra, la factibilidad de generar ventas de alcohol. Actualmente las vinaterías son con mera declaración de apertura y eso es digamos de las discusiones que en esta mesa o en la otra tendríamos que crear porque de alguna u otra forma la visión en aquella ocasión de tipo B, inclusive discutíamos en su momento con el mismo Secretario de Seguridad Pública en aquel entonces cuando dimos la discusión, era Joel Ortega, sobre lo que implicaba pasarlas a tipo B, era súper complicado, además de subsumir a los establecimientos de las grandes cadenas que por lo mismo, vinaterías que venden todo lo que venden.

Entonces solamente lo ponemos en el visor porque hay tres opciones: opción A, evidentemente es dejarlo con la apertura; opción B, es que sea con licencia A y la opción C, es que sea con licencia tipo B.

**LA C. PRESIDENTA.-** Mónica.

**EL C.** .- En el Sindicato de Músicos realizamos bailes los miércoles, los domingos y ocasionalmente los jueves. No sé en qué sentido está esto de eliminar las cortesías si se aplica como tal, nosotros a través de la radió y la televisión ofrecemos cortesías para que asistan a nuestros bailes que son 4 ó 5 días a la semana y en este sentido a nosotros nos perjudicaría.

**LA C. PRESIDENTA.-** Perdón, nada más para aclarar.

El hecho de que las cortesías que ustedes ofrecen en radio ¿es bebidas alcohólicas?

**EL C.** .- No, para que asistan a nuestros bailes, pero se venden bebidas alcohólicas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Okay. Aquí las cortesías que se quieren eliminar son exclusivamente de bebidas alcohólicas.

Mónica.

**LA C. MONICA LEÑERO ALVAREZ.-** Incluso que ya había sido previsto en el dictamen, de someterla como tipo A la licencia, pero yo quisiera a parte de eso pedirles o hacerles la solicitud de que se fuera más, de que la definición fuera más clara, es decir una vinatería yo la entendería como una tienda o un establecimiento comercial que vende fundamentalmente bebidas alcohólicas, o sea cuando tu giro fundamentalmente vende bebidas alcohólicas.

O sea ya sabemos que una vinatería a parte de eso puede vender pues de repente botanas o de repente, algo de comida, algo que complemente, pues si vas a tener una fiesta pues algo que complemente tu reunión, pero que complemente. Fundamentalmente vas a ver que ese giro tiene vinos y tiene licores, pero Palacio de Hierro, o sea vean la definición. Quiere decir que una tienda que tiene una sección gourmet, sí, en donde vende sólo determinados artículos de vinos y licores es una vinatería, cómo puede ser eso.

O por ejemplo, ahora resulta que Comercial Mexicana es una vinatería, cuando también vendemos ropa y los chicles de los niños y los artículos escolares, la

farmacia, ahora somos una vinatería porque tenemos una sección de nuestra tienda que también vende eso.

Nosotros no tenemos vinaterías. Entonces lo que nosotros quisiéramos es que fuéramos más específicos, que la definición fuera más clara porque así nosotros, o sea nos negamos a ser una vinatería. El día que me digan que somos una vinatería me niego a que nos digan que somos una vinatería.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. COPARMEX.

**EL C.** .- No habla de Liverpool. ¿Qué les parece si bajo esta lógica y como los vehículos contaminan y de alguna manera hay que prevenir la contaminación ambiental, por qué no le ponemos licencia tipo B a las distribuidoras de automóviles?

Eso es lo que estamos haciendo al señalar una vinatería, o sea es un establecimiento mercantil como cualquier otro y la existencia o no existencia de una licencia tipo B o tipo A, no incide en el consumo de alcohol, no tiene nada que ver, al contrario, si lo que queremos es fomentar mediana y pequeña empresa, con respeto a las grandes cadenas comerciales, esto nada más perjudicaría a los pequeñitos.

Entonces como el mexicano es muy previsor, va a ir a las tiendas grandes a comprar el alcohol que quiera consumir y si se lo escondemos, lo va a ir a buscar y si lo venden más caro porque es una mercancía prohibida, lo va a pagar más caro, y el ejemplo lo tenemos en la Ley Seca; nada más se van a vender bebidas alcohólicas hasta las 00:00 horas porque hay Ley Seca, nada más se van a vender bebidas alcohólicas hasta las 00:00 horas porque mañana hay Ley Seca. Ahí sí somos incluso, me atrevería a decir, muy previsores, y vamos al día anterior y nos armamos para el partido del día siguiente o para el evento que haya al día siguiente, insisto en el tema, simplifiquemos, no estemos complicando y no veamos soluciones que no nos van a llevar a ningún lado con este tema.

Igual el 2 por 1. Ustedes como damas, las damas que están aquí presentes les encantan las ofertas, no hay ningún descuento, te subo el costo del trago, pero te doy dos tragos, te hago un 50 por ciento de descuento, pero previamente te aumenté el 80 por ciento de precio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Licenciado José María.

**EL C. LIC. JOSE MARIA.-** Gracias. El asunto de la venta de bebidas alcohólicas es muy delicado, evidentemente coincido en que debemos irnos a la preponderancia de cada establecimiento, evidentemente igual coincido con el ingeniero Juan de Dios, en el sentido de que el producto está disponible y tocando este tema, voy a comentar algo relacionado con la venta de cerveza o vinos de mesa en negocios no mayores a 14 grados de Gay-Lussac, relacionado precisamente con el asunto incluso del News Divine, es lo más reciente, para empezar, esta situación en la propuesta la hemos hecho siempre condicionada a alimentos y la preponderancia debe ser alimentos.

Esa es la preponderancia, nada de botanas ni nada de esto, botanitas no, una carta establecida, alimentos; además que debe ser a mayores de edad, evidentemente ya por la prohibición propia de la ley y en el caso del lamentable hecho del News Divine, se estaban vendiendo a menores de edad, pero la mayoría de los establecimientos mercantiles que se dedican a la preparación de alimentos, el 90 por ciento de la industria restaurantera son pequeños establecimientos, que con las reformas o más bien la nueva ley del 2002 el Octavo Transitorio les dio esa posibilidad de seguir con su declaración de apertura, aunque no lo respeten las delegaciones. La mayoría están funcionando así.

Es una confesión, la mayoría tiene declaración de apertura, se quedó con su declaración de apertura de aquel entonces y tienen venta de cerveza y vinos de mesa, las delegaciones lo saben, pero el asunto está en condicionarlo a la preponderancia y a la mayoría de edad, evidentemente también a la verificación correcta de parte de la autoridad.

El incumplimiento de la autoridad y de decir, me estoy refiriendo a las delegaciones y de decir que una cervecería está funcionando bajo la imagen de una taquería, claro que en una verificación se van a dar cuenta de esto.

Entonces la mayoría de los establecimientos mercantiles pequeños, están funcionando con la declaración de apertura y la mayoría vende cerveza, algunos otros venden vino de mesa, dependiendo de la calidad del lugar, pero la petición que se hace en el sentido de dejar claro y respetar la venta de bebidas alcohólicas con relación a no mayor a 14 grados, es atendiendo a la preponderancia, evidentemente a la situación de la mayoría de edad y a una efectiva verificación.

Ese es mi comentario.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias. ¿Alguien más?

Quisiera pasar a comentarles la propuesta del Jefe de Gobierno, la cual apenas hace unas semanas nos hicieron llegar, sí el viernes.

En esta propuesta del Jefe de Gobierno se busca la creación del Instituto Ciudadano de Verificación del Distrito Federal, el cual sería como organismo público descentralizado y cuyo objetivo sería expedir, revalidar y verificar las autorizaciones y licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giros con impacto social y también aquellos que tienen impacto zonal.

Será atribución exclusiva al Instituto sobre los siguientes establecimientos: salones de fiesta, que son actualmente Tipo A; bares, cantinas, discotecas, salones de baile y cabaret, que son de Tipo B.

Igualmente se establece que el Instituto podrá ejercer sus atribuciones sobre los espectáculos públicos donde exista un aforo de 500 personas en adelante.

También deberá contar con un padrón de establecimientos mercantiles y espectáculos públicos y serán atribuciones de verificación e imposición de sanciones.

Luego entonces las delegaciones verían lo relacionado con los establecimientos mercantiles que operan con una declaración de apertura, así como con licencia de

funcionamiento de cervecerías, pulquerías, peñas, salas de cine con y sin venta de bebidas alcohólicas, restaurantes y salas de hospedaje.

El Consejo de este Instituto se integrará por un Consejero Presidente, 17 Consejeros Ciudadanos y 2 representantes de cada Consejo Delegacional. El Consejero Presidente y los 17 Consejeros Ciudadanos y sus suplentes serán elegidos por dos terceras partes del Pleno de la Asamblea Legislativa de entre las ternas que proponga el Jefe de Gobierno y durarán en su encargo 2 años, pudiendo ser reelectos para un periodo adicional.

Los requisitos son básicamente los mismos exigidos para cualquier organismo descentralizado, salvo la preferencia de que tengan hijos que cursen educación media o superior y el Consejero Presidente debe aprobar los exámenes de control de confianza que determine y aplique la Oficialía Mayor.

Asimismo, comentarles que el Instituto contará con un Consejo en cada delegación integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 11 electos por el Consejo General, resultado de una convocatoria abierta al público.

También se pretende reformar la Ley de Procedimiento Administrativo para obligar a la autoridad competente a denunciar los hechos constitutivos de delitos y continuar el procedimiento hasta su conclusión, y se establece como posibilidad que las órdenes de visita tengan la fotografía del lugar que ha de verificarse cuando no se cuente con un número oficial, no sea visible o no corresponda con el registrado por la autoridad.

Aquí también se propone que el propietario del inmueble donde se ubique un establecimiento mercantil sea corresponsable o sea responsable y solidario de las multas que se impongan a su titular cuando lo arriende para tal fin y por causas que ameriten clausura permanente del mismo.

También se propone lo que habíamos comentado recientemente, que las vinaterías funcionen con Licencia de Funcionamiento Tipo A y por otro lado que ante el silencio de la autoridad a una solicitud de licencia, permiso o autorización, en vez de que operara la afirmativa ficta, como estaba operando actualmente, operaría la negativa ficta.

Por último, se propone la modificación de horarios y venta de bebidas alcohólicas a efecto de recorrer los horarios para que inicien sus actividades más temprano los giros mercantiles con impacto zonal.

Hay propuestas para reformar la Ley de Protección Civil a efecto de que el Instituto coadyuve con la Secretaría de protección Civil y las delegaciones en cuestiones de protección civil en los establecimientos mercantiles.

A grandes rasgos son los puntos medulares de esta iniciativa del Jefe de Gobierno, en donde como ustedes verán pues hay puntos coyunturales como es la corresponsabilidad de los dueños de los inmuebles, como es la Licencia Tipo A y como es también el otorgar a los verificadores para poder denunciar ante el Ministerio Público (inaudible) de esta propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Nosotros aquí en esta mesa estamos como presidentas de las comisiones. Por supuesto en otra mesa podemos hacerles nuestros comentarios como diputadas de Acción Nacional, claro que sí.

**EL C.** .- Un excelente resumen, muchas gracias.

Yo nada más sugeriría respetuosamente que hagamos caso a la historia. Ya se les dio en un momento, con una ley desde luego, la facultad a los ciudadanos agrupados de expresar opiniones y de influir en la apertura de establecimientos mercantiles y también de cerrarlos y se convirtieron, recordemos, en verdaderos cotos de poder que incluso algunos descubiertos fue el corruptelas de cerrar un negocio para luego yo rentarlo y comprar ese inmueble, fue muy común esto.

Tal fue el exceso del poder de los ciudadanos que se reformó la ley, ya no son vinculativas algunas situaciones y desapareció si no mal recuerdo la figura del comité vecinal, algo por el estilo, se le llamó de otra forma y ya tiene menos atribuciones. Ya sucedió, ya se le dio el poder y la facultad a los ciudadanos de fungir como autoridades, qué papel estamos jugando. Estoy de acuerdo con que los ciudadanos supervisen a las autoridades en un órgano de control, pero me aterra la figura y recordando la historia incluso de otras experiencias de países europeos, ciudadanos supervisando ciudadanos.

Creo que podemos caer en el exceso de la opinión personal, cultural, incluso de zonas o regiones de la ciudad, religiosas. La supervisión es a cargo de la autoridad, que haga su trabajo. El ciudadano supervisando a un ciudadano con facultades expresas puede ser peligroso. Ya vimos la reacción, lo que sucedió dándole poder a un grupo ciudadano. Todos somos ciudadanos y somos vecinos de algo, pero ese no es nuestro papel. Sí supervisemos a la autoridad, pero dándole estas facultades a otro ciudadano que propiamente no era la función, pues quiero pensar en aquellos grupos y me voy al extremo, perdón el ejemplo, aquellos grupos en Alemania, en Italia donde los ciudadanos supervisan y vigilan ciudadanos y que simplemente no les gustó cierta actividad empresarial o industrial y vamos contra ellos.

Creo que debemos dejarle la supervisión a la autoridad con un control estricto de parte del ciudadano sí hacia la autoridad, pero no ciudadanos supervisando ciudadanos, porque se convierten en lo que ya vivimos en el Distrito Federal, que ya va en retroceso, precisamente por los resultados negativos obtenidos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. ¿Alguien más?

**EL C.** .- Yo sugeriría que nos dieran oportunidad de conocer a detalle el proyecto para que con base en ello podamos hacer nuestros pronunciamientos.

Valga la pena confirmar no solamente qué requisitos para formar parte de, sino qué atribuciones y con qué instrumento se contaría, qué alcances. A mí en lo particular, antes que preocuparme por la ciudadanización de un esquema de esta naturaleza, me espanta la negativa ficta. Ahora resulta que la autoridad al no responderme tendré qué asumir que me está negando y para recurrir a esa resolución tendré qué impugnar y tendré qué sujetarme a procedimientos administrativos que traicionan el espíritu que estamos aquí planteando.

De tal suerte que es un esquema que invita a considerar novedoso, es un esquema que valdría la pena analizar, pero yo sugeriría que nos dieran tiempo para pronunciarnos con mayor detalle.

**LA C. PRESIDENTA.**- Nada más comentarles. Les hicimos llegar una copia de la iniciativa, el que no la tenga en sus manos nos lo diga para que ahorita se la demos. Fue darles un resumen para tener sus primeros comentarios, por supuesto como lo comentamos al principio, tendremos otra mesa de debate y por supuesto también recibiremos vía correo electrónico o vía papel sus propuestas.

¿Alguien más, algún otro comentario?

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.**- Solamente decirles que, en efecto, la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno se remitió a la Asamblea Legislativa el viernes pasado, ayer yo decía menos de un día hábil, hoy menos de dos días hábiles para que la conozcamos. La iniciativa la tienen ustedes, cuenta con 40 páginas aproximadamente, pero creo que el tema de fondo es uno en específico y es que se bifurca las atribuciones de quién verifica qué. Ahora con la propuesta del Jefe de Gobierno y solamente ya no para una discusión, sino solamente para que la podamos, cuando demos lectura al documento, podamos un poco visualizar de dónde venimos, o sea de qué Cámara venimos y en dónde nos enfocamos.

Si somos salones de fiestas, bares, cantinas, discotecas, salones de baile o cabaretes, vamos a estar regidos sobre ese Instituto Ciudadano; si somos absolutamente todo lo demás que establece la Ley de Establecimientos Mercantiles: cervecerías, pulquerías, peñas, todo lo que viene, sería regido por la Ley de Establecimientos Mercantiles a la luz de las jefaturas delegacionales.

Hay una gran excepción que establece la misma iniciativa y es que cuando en espectáculos públicos, que no es la Ley de Establecimientos Mercantiles, sino la Ley de Espectáculos Públicos esa que rige la Plaza de Toros y demás, cuando sea un espectáculo público de arriba de 500 personas lo atrae este Instituto Ciudadano; esto es, si hay en algún escenario, delegación o Cámara que transversalmente tenga que ver con un espectáculo público con un aforo de más de 500 personas ya no estará sujeta, digamos, a la Ley de Espectáculos Públicos, sino la atrae, tiene como una especie de atracción, porque podrá hacerlo el Consejo Ciudadano.

Evidentemente son ciudadanos hasta el día que toman protesta, ya después se vuelven servidores públicos, van a cobrar como servidores públicos y será ya, vamos, es un organismo, es un descentralizado, que no es una figura autónoma como podría ser la UNAM que tiene su propia regulación, sino en este caso es un descentralizado. Por lo tanto sí quisiéramos un poco que se llevara en el ánimo de en dónde están ustedes como Cámara. Ayer les decíamos a las jefaturas delegacionales, bueno, ustedes no tienen más que dos, o tienen las atribuciones o se las dejan ya al Instituto. Pero con ustedes es distinto porque ustedes sí en la Cámara a la que pertenece es la que o se subsume a una ley o se subsume a otra.

Por supuesto nosotros mismos hemos buscado generar los espacios a la luz de lo que preguntaba Juan, de cuál es la posición, creemos que el debate se dará por supuesto en la esfera de la Asamblea, pero sí creemos que en un acto de responsabilidad todos los grupos parlamentarios tendremos que pensar no en un asunto discursivo, sino en un asunto de una realidad, o sea qué implica para los ciudadanos que exista un Instituto Ciudadano que además tenga como sucursalitas en las delegaciones, pero que al final no sean vinculantes y cuándo van a sesionar y qué tipo de verificación. O sea, imaginen para los salones de fiesta, bares, cantinas, discotecas el tipo de capacitación para que vayan a hacer, porque además tienen todo el carril, es expedir, revalidar y verificar, o sea, vamos, hacen todo el proceso.

Entonces se vuelve un tema bien complejo. Ojalá y tengan posibilidad de leerlo en las Cámaras, en sus organizaciones de leerlo con sus jurídicos y de recibir nosotros observaciones. Quienes tienen una posibilidad mucho más tangible son ustedes porque a lo mejor habrá N cantidad de gente que quisiera estar en esta mesa y por una cuestión de organización hemos privilegiado que puedan estar ustedes aquí el día de hoy, ojalá y sean voz de los cientos de miles de personas que están allá afuera para tener un establecimiento mercantil mucho más ad hoc.

Solamente con eso cerraría. Seguimos con el demás orden del día. Pero sí creo que estamos a sus órdenes para cualquier observación, modificación, ampliación,

estamos ahorita en el mejor escenario de hacer lo que sea para perfeccionar la ley, porque reiteramos éste Instituto Ciudadano si se llegase a concretar podríamos perfeccionarlo y sí no, pues también esclarecer el por qué no y que no sea una asunto discursivo ni de primeras planas, sino de una realidad en términos de la ciudadanía.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

Aquí la idea es precisamente de recibir todos sus comentarios. Nos queda un tema pendiente que es las licencias de tipo B, ya hemos hecho algunos comentarios, ya sabemos también sobre la propuesta de la creación de la licencia tipo C, que se refiere al table dance, también tenemos el tema relacionado, que se propone, las disposiciones para que los establecimientos mercantiles cuenten con cámaras de vigilancia y sistemas de grabación y almacenamiento de imágenes y la propuesta también de que las pistas de baile se abran a más tardar a las 10 de la noche.

Nada más comentarles que ni siquiera la definición de pistas de baile está en la ley, pero esa es una propuesta de las que tenemos pendientes en las licencias tipo B.

Hoy estas licencias de tipo B también en la iniciativa del Jefe de Gobierno nos habla de recorrer los horarios, obviamente que la venta se reduzca hasta las 2:30 de la mañana, hoy es hasta las 3 de la mañana y en algunos casos para el caso de las pulquerías y el caso de las cervecerías hasta las 11:30 de la noche.

Entonces como ustedes podrán ver, junto con otras iniciativas, tendremos que revisarlas, tendremos que recibir sus propuestas, sus comentarios también en relación a los horarios. Estamos a muy buen tiempo porque finalmente como lo comentamos desde un principio estamos partiendo de una nueva ley, pero partimos también de todas las propuestas que nos llegan y las inquietudes de todos los sectores, llámese cámaras, llámese delegados, diputados y ciudadanos.

Hoy con el caso del “News Divine” por supuesto nos llovieron nuevas iniciativas y lo que queremos también es tener una claridad en la ley porque finalmente endurecer no significa que haya más claridad en la ley ni una mejor aplicación de la misma.

Por eso es que necesitamos también de sus comentarios y su apoyo de la misma revisión que ustedes hagan en las cámaras y yo les voy a dar un correo electrónico para los efectos de sus comentarios y es [establecimientosmercantiles@gmail.com](mailto:establecimientosmercantiles@gmail.com). Está muy fácil. Cualquier comentario o propuesta que nos hagan llegar, nos ayudará a conformar esta nueva ley, y los teléfonos de la Comisión de Fomento Económico es muy fácil, es 55-12-31-23, y el de Administración Pública, 55-21-32-16.

**LA C.** .- Bueno, este es un ejemplo que se dio típico a la hora de hacer la introducción en donde creo que lo hizo el licenciado Barba, referente a cómo se pretende que lo que es una responsabilidad, una función y una competencia del Estado, se convierta en una responsabilidad de las propias Tiendas. Este es el caso de las cámaras de vídeo. ¿Por qué lo digo?

Bueno, los establecimientos cada día más, yo lo comento por las tiendas que se manejan en la asociación, cada día más se tienen cámaras de video por cuestiones de seguridad.

Me queda muy claro que nuestro comercio es el comercio más grande y más moderno, que de esto carecerían en buena medida los pequeños comercios, es decir, si a nosotros se nos dificulta podernos comprometer con que al ciento por ciento vamos a tener cámaras de video, que somos el comercio más moderno y más grande, bueno me imagino que los establecimientos pequeños tendrán mucho problema con esto, pero además se establece en la propia iniciativa que las propias cámaras, no nada más eran cámaras al interior, que habrá cámaras al exterior, o sea quiere decir que por supuesto que nosotros lo hacemos por seguridad, pero quiere decir como si fuera ya una obligación, como que esta seguridad que nosotros nos queremos dar a nosotros mismos y a nuestros

clientes, se convirtiera ahora en una obligación de las propias tiendas porque de ahora en adelante vamos a tener que tener cámaras.

¿Por qué? Porque si hay un asalto fuera de nuestra tienda, no importa que sea nuestra tienda, como ha ocurrido en otros negocios en donde ha habido asaltos cercanos, muertos, etcétera, y en donde los videos de estas tiendas pudieron haber captado imágenes.

No nos negamos por supuesto de ningún modo a que las que ya los tengan puedan ponerlo al servicio público, no de la comunidad, pero que tanto así como que sea una obligación, se vuelve obligatoria una inversión, es lo que te están diciendo, o sea sabes qué, de aquí en adelante vas a tener que hacer una inversión que va a costar tanto y no es nada más por tu negocio, es también para que me digas qué pasa afuera de tu negocio. Esa es la síntesis. Entonces sí creo que nuevamente quisiéramos ahí apelar, es una carga adicional que se está dando a las empresas, a las tiendas, habría que ser muy reflexivos sobre ese asunto.

Luego dice algo más, dice: que habrá una reglamentación que se van a definir las especificaciones técnicas, bueno yo quiero decirles que si en este momento vas a cualquier tipo de negocio, todo el mundo tiene diferentes sistemas de seguridad con diferentes cámaras, que además no pueden ser leído mi sistema, a lo mejor no puede ser leído en el tuyo, o sea yo te tendría que poner un formato que tú pudieras leer para que lo pudieras ver.

Si mañana tú me pones adicionalmente a que me lo vas a hacer obligatorio, me dices que en un reglamento me vas a decir qué especificación es técnica, o sea que de repente igual ni la seguridad que ya tengo va a servir, o sea me vas a decir no te preocupes, que aparte de la inversión que tú ya hiciste en seguridad, no te preocupes porque vas a hacer esta otra, que es la que yo puedo leer en mis equipos de seguridad.

De repente me parece que no estamos conscientes como del día al día de las empresas, haciendo estas solicitudes de este tipo, yo vuelvo a insistir, habría que ser más cuidadosos porque si no es una carga adicional.

Quisiera comentar también referente por ejemplo a lo que aquí ya dijo, ya se fue Ricardo, pero él fue el que lo comentó, la libre concurrencia de marcas, calidades y precios, nuevamente, es decir, aquí hay por necesidades del propio negocio muchas veces que vender una sola marca, ese es el negocio, de eso se trata.

Entonces no me puedes decir a mí empresa, que sí voy a vender, que no voy a vender, o sea yo vendo lo que creo que se vende y si el negocio subsiste es que se vendió, entonces no me pidas que venda otra marca de tenis, no, yo nada más vendo esta.

Además seguramente tengo un contrato por el que nada más puedo vender ésta, ya no me imagino yo una marca de camisetas equis, que lo obligan a vender otra, seguramente la de la competencia, no creo que sea muy agradable para el dueño de la tienda ¿verdad?

Lo otro es que la existencia en las tiendas de todo tipo de tallas de ropa de mujer y no contratar modelos anoréxicas. En el tipo de existencia de tallas, aquí también habría que ver por ejemplo para nosotros, si yo tengo talla cero o talla 2 ó talla 5, es porque se vende, si no se vendiera no la tengo.

Si les aseguro que pasa un año y nadie me pide la talla 2, no estoy loco, yo como empresario pues la saco del anaquel, no voy a tener una inversión que no sirve, pero o sea viene una señorita y me pide talla 2, yo tengo que tener la talla 2 y no le voy a preguntar, es usted anoréxica o así está usted desde que nació, o sea yo le vendo la talla 2 y punto.

Bueno, en fin, hay muchas circunstancias por lo que puede ser, pero yo creo que aquí entiendo que la visión del legislador, lo que él quiso decir fue tratar de impulsar una serie de medidas de salud pública, pero no lo está haciendo de la forma correcta. Creemos que con educación, con orientación y con otro tipo de política pública podría ayudarse mejor y no pidiéndole al establecimiento mercantil que no tenga ese tipo de producto, que además no es ilegal y que además no es dañino.

Entonces nada más serían las cosas así más urgentes que a nosotros nos preocuparían, que ya las teníamos, que ya estaban en el predictamen anterior, pero sí que no quisiera yo dejar pasar.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

**EL C.** .- Nosotros sí quisiéramos ver la cuestión de la Licencia Tipo C, a la cual de alguna forma, si es que se adapta a esto, sí estaríamos de acuerdo, en tener catalogados a los cabaret, discotecas, after hours, clubes nocturnos, table dance, chippendale, casas de juego, en otro rubro completamente, porque hoy por hoy la autoridad pues nos tasa de la misma forma y no hay una separación de vocación del negocio.

Nuestro negocio, nuestra vocación es preparar alimentos condimentados para servirlos en la mesa que se degusta, con el complemento de la bebida alcohólica. Entonces en ese aspecto sí estamos totalmente de acuerdo.

No estamos de acuerdo, vuelvo a repetirlo, aunque esto sea repetitivo, y pues sí estamos perdiendo el tiempo pero pues hay que decirlo recio y quedito, con la cuestión de las cámaras de video dentro de nuestros restaurantes, el que la quiera tener, el que así lo juzgue conveniente, perfecto, que lo haga, pero no que sea una obligatoriedad, porque ya de por sí tenemos gente de policías, tenemos gente de valet parking, tenemos gente interior de seguridad y ahora cámaras, y no solamente eso, sino que cuando me las pidan puedan ver a diestra y siniestra, digo, no porque tengas algo qué esconder, pero un lugar público pues es público pero al mismo tiempo es privado.

Yo a mis clientes no les voy a decir “oiga, es usted marido y mujer, pásenle; usted anda de movida, no le pase porque aquí hay cámaras”, lo vamos a ventanear.

La otra cuestión de que en las cartas aparezca cuántos gramos tiene esto, bueno, no gramos, cuántas calorías esto y lo otro, con todo el respeto de ese diputado, que se vaya a hacer un periódico mejor, y me gustaría saber qué tanta rapidez tiene él en un restaurante para elegir lo que va a comer.

Se nos están pidiendo muchos controles, como bien lo mencionaron hace un momento, que no son de nuestra incumbencia. Le entramos a una ley de fumadores, de protección a los no fumadores y seguimos viendo que les venden a los menores cajetillas de cigarros, seguimos viendo que nos venden los cigarros sueltos en el Periférico y en las esquinas. Cuál es el control y yo quisiera saber cuál es la responsabilidad de la autoridad en todo esto; por qué nada más a unos y a otros no, y sobre todo a lo informal.

Estamos hablando de una ley de salud. ¿Pedimos más control con todos los puestos ambulantes en la calle de alimentos? Por el contrario, han proliferado, tienen terraza, son libres de, exactamente, vaya, ahí sí no hay ni un metro ni dos metros ni mucho menos.

Tenemos que ser congruentes. La cuestión de los dos metros iluminados que está poniendo eso, por qué no pidió tres ¡hombre!, yo creo que con tres metros al espesor que está teniendo la gente ahorita, que tenemos de obesidad, no van a caber en tres metros, dos.

Como para que se cambie todo lo que ha costado mucho trabajo hacerles entender a los señores Delegados e inspectores.

Nada más, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Muchas gracias. ¿Alguien más?

**EL C.** .- Un comentario respecto a la implementación de esta licencia tipo C, lo que yo aquí percibo es que si bien tienen buena intención en la implementación de esta licencia, debe quedar claramente definido qué se debe entender por cabaret, discoteca, alter Adwer, club nocturnos, table dance y chipendel, dado que en los tres tipos de licencias de funcionamiento, A, B y C, se aprecia que tienen consideradas las mismas actividades, o sea, venta de alimentos preparados, adicionalmente música viva y videograbada, y aquí podemos quedar expuestos al criterio de un verificador que discrecionalmente va a considerar que cambiaron las condiciones para las cuales se otorgó la licencia y estás expuesto a una clausura, a una sanción, revocación, etcétera.

Ese sería el concepto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. ¿Alguien más?

**EL C.** .- Comentar rápido. Me parece tan absurdo el limitar las tallas pequeñas en cualquier establecimiento que sería como decir: para que no haya gordos no vendamos arriba de talla 40. Eso es absurdo.

Por otro lado, la obligación principal de cualquier Estado es proveer seguridad jurídica y seguridad pública y si tenemos la necesidad de establecer mecanismos de seguridad dentro de nuestros negocios, es por la deficiente seguridad pública que sufrimos todos.

Si además vamos a tener qué vigilar el exterior de nuestros establecimientos, estamos asumiendo nuevamente una obligación que no nos corresponde y en todo caso yo quisiera saber si va a ser el Gobierno de la Ciudad que ha incumplido con su obligación de cuidarnos a todos, el que va a pagar el costo de esos equipos.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Alguien más?

Primero que nada, a nombre de las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, quiero agradecerles a todos su asistencia, a la CANACO, a la CANACOPE, a la ANTAR, a la COPARMEX, a IPIC, a la CANIRAC, a la Asociación Nacional de Farmacias de México, al Sindicato de Músicos, Asociación de Bancos de México también y a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, muchísimas gracias por su asistencia.

Por supuesto también a la gente de Consejería Jurídica que está aquí, a los asesores de los diputados que se encuentran y decirles que estamos aquí precisamente para recibir sus propuestas. Hoy fue un ejercicio para que conociéramos su opinión, sus ideas. Por supuesto lo que queremos es buscar lo mejor para la ciudad, nuestro interés es que haya competitividad en nuestra ciudad, que se reactive la economía, que haya un ejercicio claro y expedito de la ley, que también la parte que corresponde a las delegaciones puedan ejercer su función sin corrupción. Creo que es un tema reiterado aquí el día de hoy y también

el día de ayer y creemos que entre más clara sea la ley y más concreta y concisa será mejor para todos.

Estamos a sus órdenes. Yo les pediría que en la medida de lo posible, antes de las seis de la tarde del próximo viernes, nos puedan enviar sus comentarios, de tal manera que podamos ir consensuando los suyos con los de las delegaciones y entonces pasar al punto medular de la creación de esta nueva ley. Viernes de esta semana, a las 6:00 de la tarde, viernes 12 a las 6:00 de la tarde.

La parte del comparativo por supuesto se la vamos a dar en electrónico, solamente la del Jefe de Gobierno no la tenemos en electrónico.

Con el cuadro les puede servir porque finalmente tienen la ley actual y cómo está la propuesta. Eso se los haremos llegar en electrónico, y lo único que no podríamos hacer en electrónico es la del Jefe de Gobierno, que finalmente ya les explicamos a grandes rasgos de qué se trata, ustedes ya podrán tener la lectura del mismo y también hacernos llegar sus comentarios, que será muy importante sobre todo para ver su opinión sobre este nuevo Instituto de Verificación.

Reitero, muchísimas gracias por su tiempo. Aquí alguien decía que perdón por haberse extendido y por ser reiterativo, pero creo que en este sentido es bien importante tener bien claras las cosas.

Lo que vamos a prolongar es hasta el día lunes a las 6:00 para que ustedes tengan más tiempo. Ah, es cierto. ¿El miércoles a las 6:00 les parece bien? Miércoles 17 a las 6:00 de la tarde.

Muchísimas gracias.

